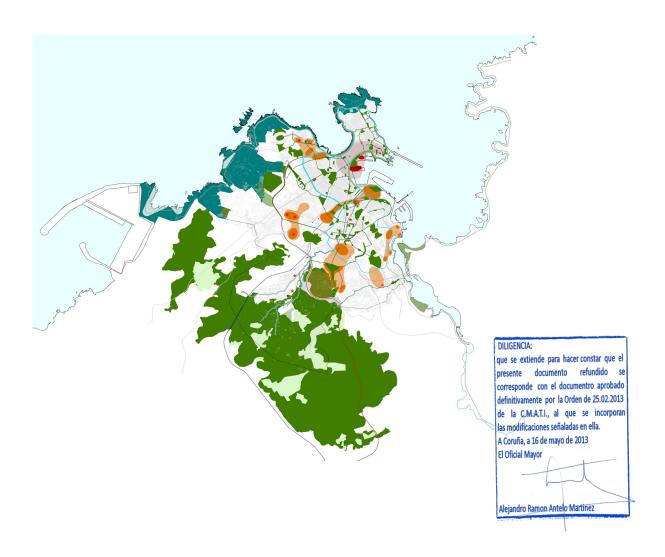


Acor-PGOM 130315

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

TEXTO REFUNDIDO



REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

06- NORMATIVA URBANÍSTICA. DICTAMEN TÉCNICO AFECCIÓN REFINERÍA

BAU - B.Arquitectura y Urbanismo, S.L.

Prof. Joan Busquets

Marzo de 2013





REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

01	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ESTUDIO DE INTEGRACIÓN SUPRAMUNICIPAL	(2 Vol. DIN A3)
	01a MEMORIA JUSTIFICATIVA	(1 Vol. DIN A3)
	01b ESTUDIO DE INTEGRACIÓN SUPRAMUNICIPAL	(1 Vol. DIN A3)
02	ESTUDIO DEL MEDIO RURAL Y ANÁLISIS DEL MODELO DE ASENTAMIENTO	
	POBLACIONAL	(1 Vol. DIN A3)
03	INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, MEMORIA AMBIENTAL Y	
	PLAN DE INDICADORES	(1 Vol. DIN A3)
	03a INFORME SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	(1 Vol. DIN A3)
	03b MEMORIA AMBIENTAL	(1 Vol. DIN A3)
	03c PLAN DE INDICADORES	(1 Vol. DIN A3)
04	ESTUDIOS SECTORIALES, PLANOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNOSIS	
	04a ESTUDIOS SECTORIALES	(4 Vol. DIN A3)
	ES-1 Infraestructuras de comunicaciones.	
	ES-2 Espacios y políticas medioambientales. Medio natural y metaboli	smo
	ES-3 Zonas empresariales y logísticas	
	ES-4 Equipamientos y dotaciones públicas	
	04b PLANOS DE INFORMACIÓN en formato DIN A1	(19 planos DIN A1)
	I.1.1 Fotoplano 2006	
	I.2.1 Nuevo desarrollo económico	
	I.3.1 Síntesis de los espacios naturales	
	I.3.2 Corredores y malla verde	
	I.4.1 Evolución de las infraestructuras 1890-1998	
	I.4.2 Estructura viaria	
	I.4.3 Ferrocarril	
	I.4.4 Instalaciones - Saneamiento	DILIGENCIA:
	I.4.5 Instalaciones - Suministros	que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se
	I.5.1 Valores ambientales	corresponde con el documentro aprobado
	I.5.2 Tejidos y formas de crecimiento	definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
	I.5.3 Núcleos en la macha consolidad I.5.4 Normas zonales en los núcleos PGOM-98	las modificaciones señaladas en ella.
		A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor
	I.6.1 Suelo urbano y suelo de núcleo rural PGOM-98 I.6.2 Suelo urbanizable PGOM-98	
	I.6.3 Suelo urbanizable PGOM-98	
	I.6.4 Interpretación zonificación PGOM-98	Alejandro Ramon Antelo Martinez
	I.7.1 Escenarios de desarrollo	(
	1.7.1 ESCENANOS DE DESANTONO	

04c DIAGNOSIS, SÍNTESIS Y ESCENARIO GENERAL DE LA PROPUESTA

(1 Vol. DIN A3)

I.7.2 Síntesis



05 PLANOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

05a PLANOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (DIN A1)

(17 planos DIN A1)

O1 Estructura general y orgánica. E: 1/15000

O2 Régimen del suelo. E: 1/15000 O3 Usos globales. E: 1/15000 O4 Suelo rústico. E: 1/15000

O5 Suelo urbanizable. E: 1/15000

O6 Zonificación suelo urbano. E: 1/15000

O7 Redes de servicios.

O7.1 Abastecimiento de agua. E: 1/15000

O7.2 Saneamiento. E: 1/15000

O7.2.1 Saneamiento-pluviales. E: 1/15000 O7.2.2 Saneamiento-fecales E: 1/15000 O7.3 Abastecimiento de gas. E: 1/15000

O7.4 Electricidad. E: 1/20000

O8 Servidumbres, E: 1/15000

O9 Servidumbres aeronáuticas. E: 1/15000

O11 Servidumbres del Plan de ordenación del Litoral. E: 1/15000

G1 Gestión suelo urbano. E: 1/15000

G2 Gestión suelo urbanizable y rústico. E: 1/15000

05b PLANOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (DIN A3) (6 Vol. DIN A3)

O5b.1 O1. Estructura general orgánica (1 Vol. DIN A3)

O2. Régimen del suelo

O3. Usos globales

O4. Suelo rústico

O5. Suelo urbanizable

O5b.2 O6. Zonificación (1 Vol. DIN A3)

O5b.3 O7.1. Abastecimiento de agua (1 Vol. DIN A3)

O7.2. Saneamiento

O7.3. Abastecimiento de gas

O7.4. Electricidad

O5b.4 O8. Servidumbres (1 Vol. DIN A3)

O9. Servidumbres aeronáuticas

O11. Servidumbres del Plan de Ordenación del Litoral

O12. Zonificación acústica

O5b.5 O10. Catálogo (1 Vol. DIN A3)

O5b.6 G1. Gestión del Suelo Urbano (1 Vol. DIN A3)

G2. Gestión del Suelo Urbanizable y rústico

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo-Martinez



06	NORMATIVA URBANÍSTICA	(3 Vol.)
	06a Normas urbanísticas	(1 Vol. DIN A4)
	06b Fichas urbanísticas	(1 Vol. DIN A4)
	06c Dictamen técnico afección refinería	(1 Vol. DIN A3)
07	ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO	(1 Vol. DIN A4)
80	CATÁLOGO	(2 Vol. DIN A4)
09	INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	(1 Vol. DIN A4)
10	DOCUMENTO DE CONTESTACIÓN DE ALEGACIONES	(5 Vol. DIN A4)
11	ANEXO. CONVENIOS URBANÍSTICOS	(1 Vol. DIN A4)

presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.

A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor



Trámites y permisos de actividad Informes técnicos **Proyectos industriales** Seguridad y medio ambiente



Ayuntamiento de A Coruña Área de Medio Ambiente. Infraestructura y Territorio Departamento de **Planeamiento**

> Plaza María Pita. 1 15001 A Coruña

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE A CORUÑA, EN LO REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE Y SU DIVISIÓN EN SECTORES EN LAS PROXIMIDADES DE INSTALACIONES INDUSTRIALES CON RIESGO DE ACCIDENTE GRAVE Y QUE ESTÁN AFECTADAS POR

> EL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LIGITORIA POLÍGONO INDUSTRIAL GRELA-BENS

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado mente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

Referencia: 2012134 Fecha: **Julio 2012** Revisión: 20

Aleiandro Ramon Antelo Martinez

Elaborado: Juan A. Vílchez

NOMBRE VILCHEZ

SANCHEZ JUAN **ANTONIO - NIF** 25968459X

Firmado digitalmente por NOMBRE VILCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO - NIF 25968459X Nombre de reconocimiento (DN): c=es, o=FNMT, ou=fintt clase 2 ca, ou=7030 11224; cn=NOMBRE VILCHEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO - NIF 25966459X Fecha: 2012.07.3 133644 + 2053.

Dr. Ingeniero Industrial

Colegiado EIC 8.140, COIIRM 867, CETIB 22.503

Téc. Sup. en Prev. de Riesgos Laborales

Consejero de Seguridad (ADR y RID)

BLANCO NAVARRO

Aprobado por: E. Blanco

ENTIDAD TRAMITES
INFORMES Y PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO

Firmado digitalmente por ENTIDAD TRAMITES INFORMES Y PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO

Firmado digitalmente por ENTIDAD TRAMITES INFORMES Y PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO

Firmado digitalmente por ENTIDAD TRAMITES INFORMES Y PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO

FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO

FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS SL. CIE B61437513 - NOMBRE BLANCO NAVARRO FIRMATICES PROYECTOS PROYEC

ESTRELLA - NIF 27259283M Fecha: 2012.07.30 13:39:29 +02:00'

Ingeniero Téc. Industrial Colegiado CETIB 11.001 Téc. Sup. en Prev. de Riesgos Laborales Diplomado en Ingeniería Ambiental





Página: 2 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

ÍNDICE

1. IN	ITRODUCCIÓN	. 3
1.1.	ANTECEDENTES	. 3
1.2.	OBJETO	. 4
2. LE	EGISLACIÓN VIGENTE	6
_	ENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y SITUACIONES DE ACCIDENTES	
3.1.	PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS	10
3.2.	ESCENARIOS ACCIDENTALES	12
3.3.	DAÑOS	14
3.4.	ZONAS DE PLANIFICACIÓN	17
3.5.	CATEGORÍAS DE ACCIDENTE	22
3.6.	TABLAS DE DISTANCIAS2	23
3.6	6.1. REPSOL PETRÓLEO2	24
3.6	6.2. REPSOL BUTANO	35
3.6	6.3. CLH	40
4. AN	NÁLISIS DEL ALCANCE MÁXIMO DE LAS CONSECUENCIAS	12
5. C0	ONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13

ANEXO I: PLANOS

ANEXO II: PLANO DE ALCANCES MÁXIMOS DE LAS CONSECUENCIAS

ANEXO III: APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE RIESGO INDIVIDUAL A INSTALACIONES INDUSTRIALES UBICADAS EN LAS PROXIMIDADES DE NÚCLEOS URBANOS. CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD







Página: 3 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El presente dictamen técnico sobre la revisión y adaptación del plan general de ordenación municipal de A Coruña, en lo referente a la calificación de suelo urbanizable y su división en sectores en las proximidades de instalaciones industriales con riesgo de accidente grave y que están afectadas por el plan de emergencia exterior del polígono industrial Grela-Bens es una revisión de un documento similar elaborado por TIPs en 1999.





Página: 4 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

1.2. OBJETO

Este documento ha sido elaborado por encargo de Área de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas del Ayuntamiento de La Coruña con objeto de evaluar la idoneidad de la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Municipal de La Coruña, en lo referente a la calificación del suelo urbanizable y la división de sectores en las proximidades de instalaciones industriales con riesgo de accidente grave y que están afectadas por el Plan de Emergencia Exterior (PEE) del complejo industrial Grela-Bens.

Actualmente, las instalaciones industriales sometidas al plan serían:

REPSOL PETRÓLEO. REPSOL BUTANO. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

El plano de entorno se adjunta en el ANEXO I, en el pueden verse las instalaciones industriales anteriormente mencionadas y su entorno. Además, en este mismo ANEXO I se adjunta un segundo plano con los sectores del suelo urbanizable.

El estudio se justifica por el hecho de que las consecuencias máximas que se podrían derivar de un hipotético Accidente Grave podrían afectar, en algunos casos, a sectores de la división urbanística ubicados en las proximidades de la refinería de REPSOL PETRÓLEO. En particular se somete a estudio la idoneidad de los sectores:

POL K-32. POL L27 y POL L28. POL L31 POL M₂6 PEMD L26. PEMD M26 API L25 API L26 API-L28 PE 120 PE 129 **PE J31** IG-1 SGA SUD1 b SUD₁ SUD₂ SUD₅ SURT 1 SURT 3

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez





Página: 5 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Tras una revisión de la legislación vigente aplicable (capítulo 2), el estudio identifica los peligros que se derivan de las instalaciones industriales afectadas por el PEE del complejo industrial *Grela-Bens* (capítulo 3).

En el capítulo 4 se identifican los alcances máximos de las consecuencias. En el ANEXO II se representan las consecuencias máximas con objeto de identificar los sectores urbanísticos que quedarían afectados por los casos más desfavorables de Accidente Grave.

Cabe mencionar, que el presente informe no evalúa ni valida los datos aportados por la administración (a través del PEE) y las empresas afectadas (a través del IS). Sólo los interpreta en función de los daños previstos en los sectores afectados.

DILIGENCIA:

El Oficial Mayor

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013



Página: 6 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Alejandro Ramon Antelo Martinez

2. LEGISLACIÓN VIGENTE

En relación con el desarrollo de aspectos específicos en los estudios planteados, serán consideradas las siguientes disposiciones legales:

NORMATIVA EUROPEA:

 Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativación control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan et un peligrosas.

• Directiva 2003/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de 1

NORMATIVA ESTATAL:

Referente a Accidentes Graves:

- Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los Accidentes Graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
- Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Referente a etiquetado de sustancias peligrosas (necesario para categorizar las sustancias no denominadas específicamente):

- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificadas, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y sus posteriores modificaciones.
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

NORMATIVA AUTONÓMICA:

- **Decreto 277/2000**, de 9 de noviembre, polo que se designan os órganos autonómicos competentes en materia de control dos riscos inherentes ós accidentes graves nos que interveñan substancias perigosas.
- Decreto 171/2010, de 1 de octubre, sobre planes de autoprotección en la Comunidad Autónoma de Galicia.





Página: 7 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

GUÍAS TÉCNICAS

Métodos de cálculo y modelos descritos en las guías:

- CPR 14E. Methods for the calculation of physical effects. "Yellow Book"
- CPR 16E. Methods for the determination of possible damage. "Green Book"
- CPR 18E. Guidelines for quantitative risk assessment. "Purple Book". Committee for the Prevention of Disasters. Edición de 1999.
- BEVI. Reference Manual Bevi Risk Assessments version 3.2, National Institute of Public Health and the Environment (RIVM), Centre for External Safety, Bilthoven, the Netherlands, 2009. Es la reedición de Enero de 2009 del CPR18E, "Purple Book".

Adicionalmente, los contenidos técnicos del estudio se adaptan a la nomenclatura y definiciones incluidas los siguientes manuales y guías técnicas sobre accidentes graves, editados por la *Dirección General de Protección Civil*:

- Metodologías para el análisis de riesgos. Visión general.
- Métodos cualitativos para el análisis de riesgos.
- Métodos cuantitativos para el análisis de riesgos.
- Guía técnica. Zonas de planificación para accidentes graves de tipo térmico Coruña, a 16 de mayo de 2013
- Guía técnica. Zonas de planificación para accidentes graves de tipo tóxico.
- Guía para la realización del análisis del riesgo medioambiental

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.

Alejandro Ramon Antelo Martinez

También se han considerado un conjunto de publicaciones nacionales de evidente interés técnico en relación con la temática tratada:

 Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

Sobre técnicas de identificación de peligros:

NTP-238 HAZOP NTP-679 AMFE

Sobre efectos y vulnerabilidad:

NTP-291.	Modelos de vulnerabilidad de las personas por accidentes mayores -
	método PROBIT

NTP-293/294 Explosiones BLEVE NTP-321 Explosiones UVCE NTP-326 Incendio de charco

NTP-329. Modelos de dispersión de gases y/o vapores en la atmósfera: fuentes

puntuales continuas.

NTP-362. Fugas en recipientes y conducciones: emisión en fase líquida.

NTP-385. Fugas en recipientes: emisión en fase gaseosa.

NTP-430 Evaporación de fugas y derrames

NTP-475 Modelos de dispersión de gases y/o vapores en la atmósfera: fuentes

puntuales instantáneas.





Página: Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Sobre fiabilidad:

NTP-328	Árboles de sucesos
NTP-333	Árbol de fallos
NTP-417	Fiabilidad de componentes
NTP-446	Tasas de fallo en válvulas
NTP-509	Tasas de fallo en PSV

Libros de referencia:

- Santamaría J.M., Braña P.A., "Análisis y reducción de riesgos en la industria química", Editorial MAPFRE, Madrid (1994).
- Casal J., Vílchez J.A. et. al. "Análisis del riesgo en instalaciones industriales". Ediciones UPC, Barcelona (1999).
- Storch de Gracia J.M., "Seguridad industrial en plantas químicas y energéticas", McGraw-Hill, Madrid (2008).

DILIGENCIA:

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor



Página: 9 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y SITUACIONES DE ACCIDENTES GRAVE

Para la identificación de accidentes que pueden afectar a la planificación urbanística del municipio de La Coruña se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Revisión del Plan General de Ordenación Municipal. Documento para la aprobación provisional (2012)
- Plan de Emerxencia Exterior (PEE).
 Complexo Industrial a Grela-Bens (2010)
- Informe de Seguridad (IS) de REPSOL PETRÓLEO (2004)
- Informe de Seguridad (IS) de REPSOL BUTANO (2004)
- Informe de Seguridad (IS) de CLH (2006)

NOTA: Se hace notar que los documentos IS aportados pueden no estar totalmente actualizados, ya que deben ser revisados cada 5 años en cumplimiento del Art. 9.8.a) del RD 1196/1999. En cualquier caso dicho aspecto no invalida del presente informe, dado que los IS se han utilizado sólo como documentación de contraste, tomándose como información de referencia oficial la recogida en el PEE actualizado a 2010.

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor





Página: 10 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

3.1. PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

La mayoría de productos químicos peligrosos detectados en las empresas con Declaración Obligatoria pueden ser clasificados del siguiente modo (en la descripción se asocia a los mismos los tipos de escenarios más frecuentes que suelen desarrollarse en caso de accidente grave):

- Líquidos combustibles. Aquellos que requieren ser calentados por encima de la temperatura de ignición para entrar en combustión en presencia de un punto de ignición. El inicio de la combustión a temperaturas más bajas puede ser forzada si se les adiciona un producto inflamable. El escenario usual es el de incendio de charco (POOL FIRE). Ejemplo: gasóleo
- Líquidos inflamables. Son aquellos que se inflaman a temperatura ambiente (T_i < 55°C) si su superficie o sus vapores encuentran un punto de ignición (puede ser una llama abierta, una chispa, una zona caliente, una colilla, etc.). Los más volátiles suelen generar vapores más pesados que el aire, desplazándose a ras de tierra y tendiendo a acumularse en zonas bajas. En caso de ignición suelen dar incendios de charco (POOL FIRE). Los más volátiles pueden desarrollar suficiente cantidad de vapores inflamables como para que se acumulen en el ambiente, con el consiguiente peligro de deflagración no explosiva o llamarada. Ejemplo: gasolina.</p>
- Gases licuados inflamables. Todos los gases pueden ser licuados: algunos empleando temperaturas muy bajas; otros con el empleo de la presión. Los gases licuados generan de forma masiva vapores fríos cuando escapan al ambiente en grandes cantidades. Estos vapores se desplazan a ras de tierra, tendiendo a acumularse en zonas bajas. En caso de ignición en zonas abiertas suelen dar lugar a una deflagración no explosiva o llamarada (FLASH FIRE) que propaga el incendio al punto de fuga. En determinadas circunstancias el accidente puede derivar en una deflagración explosiva de la nube de vapor no confinada (UVCE). En caso de que un incendio envuelva un recipiente a presión con gas licuado, existe la posibilidad de que se desarrolle un BLEVE/Bola de fuego (BLEVE/FIREBALL) al cabo de cierto tiempo. Ejemplos: propano y butano.

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez





Página: 11 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

- Gases inflamables. Sustancias que a temperatura ambiente, y dentro de cierto rango de presión, se mantienen en fase gas. Pueden ser más ligeros que el aire (ej. hidrógeno), neutros, o más pesados que el aire (ej. propano gas). Los gases ligeros se elevan y dispersan rápidamente en caso de escape. Los gases pesados se desplazan a ras de tierra, tendiendo a acumularse en zonas bajas. En caso de escape libre a alta velocidad pueden dar lugar a un dardo de fuego (JET FIRE).
- Productos tóxicos. Aquellos que pueden afectar a la salud humana en determinadas circunstancias de exposición, generalmente por inhalación. Los efectos pueden ser crónicos (a largo plazo) y/o agudos (inmediatos, a corto plazo). Más detalles sobre la toxicidad son comentados en el apartado de vulnerabilidad. Ejemplo: sulfuro de hidrógeno (H₂S).

A veces la toxicidad puede estar asociada a los humos de combustión generados en un incendio. En general, esta toxicidad no resulta relevante para la población próxima, aunque sí puede serlo para el equipo de bomberos que actuase frente al fuego.





Página: 12 Julio 2012 Fecha: Revisión: 2.0

3.2. **ESCENARIOS ACCIDENTALES**

En condiciones normales de operación, los productos que se procesan o almacenan no manifiestan su peligrosidad intrínseca de inflamabilidad o toxicidad. Sólo en caso de una situación accidental, que suponga la salida al exterior de producto de manera incontrolada y masiva, puede manifestarse esta peligrosidad, con la posibilidad de que se desarrolle algún tipo de Accidente Grave.

Mediante modelos de cálculo pueden ser evaluados los alcances de diferentes tipos de escenarios, que atendiendo al fenómeno peligroso que se derivaría de tal situación, pueden ser clasificados del siguiente modo (definiciones más precisas pueden ser consultadas en el glosario de términos de la Directriz Básica):

Escenarios que determinan fenómenos peligrosos de tipo térmico:

- Incendio de charco (POOL FIRE).
- Llamarada (FLASH FIRE).
- Dardo de fuego (JET FIRE).
- Bola de fuego (FIREBALL), normalmente asociado al BLEVE de un gas licuado inflamable.

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez

Escenarios que determinan fenómenos peligrosos de tipo mecánico:

- Deflagración explosiva de una nube de vapor inflamable no confinada (VCE, Vapour Cloud Explosion).
- Deflagración explosiva de vapores confinados (CVE, Confined Vapour Explosion).
- Estallido de un recipiente a presión.
- Explosión BLEVE (Boiling Liquid Expansion Vapour Explosion).

Escenarios que determinan fenómenos peligrosos asociados a la concentración de la sustancia emitida en el ambiente. El fenómeno peligroso asociado a dicha concentración puede ser de tipo térmico (caso de atmósferas inflamables) o de tipo químico (caso de sustancias tóxicas por inhalación):

- Chorro turbulento (JET FIRE).
- Dispersión de una emisión instantánea (bocanada o "puff").
- Dispersión de una emisión continua (emisión prolongada en el tipo y a caudal constante o promediado).
- Dispersión de una emisión transitoria (emisión limitada en el tiempo, a menudo a caudal variable).





Página: 13 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

- Dispersión neutra o gaussiana (dispersión de gases o vapores con densidad similar al aire).
- Dispersión de gases pesados (dispersión de gases o vapores con densidad superior a la del aire, de modo que la gravedad influencia de manera destacada la evolución de la nube en los primeros momentos).

Básicamente, y desde un punto de vista general, la mayoría de las situaciones de accidente recogidas en los Planes de Emergencia Exterior elaborados por las empresas afectadas del polígono industrial *Grela-Bens* hacen referencia a los siguientes escenarios tipo:

- Incendio de charco (POOL FIRE) de productos combustibles o inflamables.
- Llamarada (FLASH FIRE) o deflagración no explosiva de nubes de vapor inflamable.
- Deflagración explosiva (VCE) de nubes de vapor inflamable no confinadas.
- BLEVE/Bola de fuego en depósitos de almacenamiento de gases licuados, incluyéndose distancias máximas de alcance de fragmentos.
- Dispersión tóxica asociada a emisiones gaseosas de sustancias tóxicas (TDISP).

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor



Página: 14 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

que se extiende para hacer constar que el

presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013

de la C.M.A.T.I., al que se incorporan

las modificaciones señaladas en ella.

A Coruña, a 16 de mayo de 2013

Alejandro Ramon Antelo Martinez

El Oficial Mayor

3.3. DAÑOS

Los accidentes descritos anteriormente determinan la aparición de toda una gama de fenómenos peligrosos, que pueden provocar daños si las variables físicas asociadas a los mismos superan determinados valores umbrales.

Los documentos de Análisis del Riesgo (AR) suelen centrar los cálculos de consecuencias en la estimación del alcance de tres magnitudes físicas peligrosas fundamentales: radiación térmica (kW/m²), sobrepresión (mbar) y concentraciones tóxicas (ppm o mg/m³). En algunos casos se considera el tiempo de exposición para definir la dosis.

Se entiende por análisis de vulnerabilidad, aquel por el que se establecen los daños a bienes y personas, a partir del análisis de los valores que adopten estas variables físicas peligrosas durante un determinado período de tiempo. La tipología del daño esperable se resume a continuación:

- Daños derivados de fenómenos físicos peligrosos de tipo térmico (incendios):
 - Quemaduras a personas.
 - Incendios indirectos sobre aquellas estructuras recubiertas con materiales combustibles (plásticos, madera, etc.).
 - Destrucción de equipos o estructuras sometidas a llamas directas o radiación térmica intensa, por deformación o colapso al quedar seriamente reducida su resistencia mecánica.

 Daños derivados de fenómenos físicos peligrosos de tipo mecánico (explosiones):

- Lesiones directas por ondas de sobrepresión:

Hemorragias internas. Roturas de tímpanos. Daño de órganos internos (pulmón, etc.).

- Lesiones/traumatismos indirectos:

Colapso de estructuras habitadas (edificios). Proyectiles (fragmentos, vidrios rotos, etc.).

Desplazamiento espacial del cuerpo y colisión del mismo con estructuras rígidas.

 Destrucción de equipos o estructuras debido a solicitaciones externas causadas por la onda de presión. El daño es fuertemente dependiente del impulso mecánico (1/2 ΔP Δt).





Página: 15 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

 Daños derivados de fenómenos peligrosos de tipo químico (asociados a la toxicidad de la sustancia involucrada en el accidente. Se producirán en el caso de accidentes que originen nubes tóxicas. Se utilizarán como valores umbral los correspondientes al primer índice disponible entre los índices AEGL, ERPG o TEEL (en el orden indicado) y haciendo referencia a los tiempos de exposición previstos para cada uno de ellos.

El significado de cada uno se relaciona a continuación:

- AEGL 1: concentración por encima de la cual se predice que la población general (excluyendo sólo de ésta a los individuos hipersusceptibles) puede experimentar una incomodidad notable.
- AEGL 2: concentración por encima de la cual se predice que la población general (excluyendo sólo de ésta a los individuos hipersusceptibles) puede experimentar efectos a largo plazo serios o irreversibles o ver impedida su capacidad para escapar.
- AEGL 3: concentración por encima de la cual se predice que la población general (excluyendo sólo de ésta a los individuos hipersusceptibles) podría experimentar efectos amenazantes para la vida.
- ERPG 1: máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora experimentando sólo efectos adversos ligeros y transitorios o percibiendo un olor claramente definido.
- ERPG 2: máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora sin experimentar o desarrollar efectos serios o irreversibles o síntomas que pudieran impedir la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.

ERPG 3: máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos pueden estar expuestos hasta una hora sin experimentar o desarrollar efectos que amenacen su vida. Aún así, pueden sufrir efectos serios o irreversibles y síntomas que impidan la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.







Página: 16 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

- TEEL 0: concentración umbral por debajo de la cual la mayor parte de las personas no experimentarían efectos apreciables sobre la salud.
- TEEL 1: máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos experimentarían efectos ligeros y transitorios sobre la salud o percibirían un olor claramente definido.
- TEEL 2: máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos podrían estar expuestos sin experimentar o desarrollar efectos sobre la salud serios o irreversibles, o síntomas que pudieran impedir la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.
- TEEL 3: máxima concentración en aire por debajo de la cual se cree que casi todos los individuos podrían estar expuestos sin experimentar o desarrollar efectos amenazantes para la vida. Aun así, pueden sufrir efectos serios o irreversibles y síntomas que impidan la posibilidad de llevar a cabo acciones de protección.





Página: 17 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

3.4. ZONAS DE PLANIFICACIÓN

La Directriz Básica de Protección Civil define la **Zona de Intervención** como aquella en que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

Atendiendo a esta definición, no deberían ser urbanizadas estas zonas si no se evalúa previamente el riesgo teniendo en cuenta la frecuencia de accidente, y se verifica que el valor 10⁻⁶ año⁻¹ no alcanza las áreas previstas urbanizar. Por tanto, se ha tomado esta zona como espacio no urbanizable en tanto no se disponga de un *Análisis Cuantitativo de Riesgo* (ACR)¹ que permita justificar que el riesgo en la zona es admisible pese a que las consecuencias pueden llegar a provocar daños de cierta consideración.

La **Zona de Alerta** como aquélla en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos. A priori serían zonas urbanizables, con ciertas limitaciones discrecionales para la ubicación de usos destinados a albergar grupos críticos de población (hospitales, guarderías, residencias de la tercera edad, etc.).

También se define una **Zona de Efecto Dominó** en la que se ha de estudiar la posible concatenación de efectos a partir de una situación accidental inicial. Evidentemente en esta zona tampoco se permitiría la urbanización.

Con objeto de facilitar la comprensión del estudio y establecer la relación entre la magnitud de las variables físicas peligrosas y los efectos esperados sobre las personas que puedan resultar expuestas a las mismas, a continuación se incluye una tabla aclaratoria, ampliando la información que sobre los umbrales de daño establece la legislación vigente e identificando los valores que definen la **Zona de Intervención**, la **Zona de Alerta** y la **Zona de Efecto Dominó**. Se recogen en dicha tabla otros valores umbrales, apoyados en referencias técnicas avaladas.

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez

La Directriz Básica para la Elaboración y Homologación de los Planes Especiales del Sector Químico prevé la elaboración de este tipo de estudios en casos excepcionales y a exigencia de la Autoridad Competente (consultar Art. 4.4.4 del RD 1196/2003). Resulta evidente que la adaptación de un plan urbanístico como el que nos ocupa, justifica plenamente un requerimiento de este tipo para poder admitir usos residenciales en las zonas que pueden quedar afectadas por zonas de intervención.





Página: 18 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

FENÓMENOS PELIGROSOS	VARIABLES FÍSICAS PELIGROSAS	UMBRALES PELIGROSOS				
		40 Destrucción de equipos/tanques.				
		12,5 Ignición de recubrimientos plásticos. Extensión del incendio.				
		8 Zona de Efecto Dominó				
De tipo térmico	Radiación térmica (kW/m²)	5 Zona de Intervención Máximo soportable por personas protegidas con trajes especiales y tiempo limitado. Para un tiempo máximo de exposición de 30 segundos, equivalente a una dosis de radiación de 250 (kW/m²) ^{4/3} -s.				
		Zona de Alerta para un tiempo máximo de exposición de 30 segundos equivalente a una dosis de radiación de 115 (kW/m²) ^{4/3} ·s.				
		1,5 Máximo soportable por personas con vestimentas normales y un tiempo prolongado.				
	Ondas de presión:	1000 Umbral de letalidad (1% afectación) por efectos directos de la sobrepresión sobre el cuerpo humano.				
	- Sobrepresión (mbar)	700 Demolición casi total de edificios.				
		400 Demolición casi completa de casas.				
		250 Rotura de tanques. Daño de maquinaria industrial pesada. Distorsión de estructuras y cimientos.				
		160 Zona de Efecto Dominó.				
De tipo mecánico		125 Dislocación/colapso de paneles, paredes y techos. Zona de intervención .				
		50 Daños estructurales de pequeña magnitud en casas. Zona de alerta.				
		10 Rotura de vidrios.				
	- Proyección de proyectiles	Zona de Intervención . Alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 95% .				
	, ,	Zona de Alerta. Alcance máximo de proyectiles con un impulso superior a 10 mbar·s en una cuantía del 99,9%.				
	Concentración con efectos	Zona de Intervención*. Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2/PAC-2 y/o TEEL-2 (según criterios del apartado 2.3.1.3 de la DB).				
De tipo químico	tóxicos agudos (efectos evidentes sobre la salud en un corto periodo de tiempo)	Zona de Alerta*. Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1/PAC-1 y/o TEEL-1.				
		(*) En caso de exposiciones menos prolongadas cabe corregir los valores umbral utilizando el concepto de dosis equivalente.				

En cumplimiento de la legislación vigente (Directriz Básica), la cuantificación de las distancias que definen las zonas anteriores se realiza a partir de ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la cuantificación de las ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la cuantificación de las ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la cuantificación de la cuantificación de las distancias que definen las zonas anteriores se realiza a partir de ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la cuantificación de las distancias que definen las zonas anteriores se realiza a partir de ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la cuantificación de las distancias que definen las zonas anteriores se realiza a partir de ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la cuantificación de la ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la cuantificación de la ciertos valores umbrales o límites para las variables físicas peligros en la ciertos comentadas (radiación térmica, sobrepresión y concentración toxica) de la ciertos de la cierto de la ciert







Página: 19 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	Fenómeno Tipo de		Descripción de las zonas objeto	Valores umbral					
	Peligroso	accidente	de planificación	Zona de Intervención (ZI)	Zona de Alerta (ZA)	Zona Dominó (ZD)			
		Deflagración no explosiva (FlashFire)	Nubes de gases o vapores inflamables que se dispersa de forma alargada, con origen en el punto de fuga y extremo final en el punto donde se alcanza el límite inferior de inflamabilidad.	Límite Inferior de Inflamabilidad (LII) ²	50% del Límite Inferior de Inflamabilidad (½LII) ³				
	e tipo ermico	Incendio de charco (<i>Poolfir</i> e)	Banda alrededor del charco (la variable representativa es la dosis de radiación térmica recibida)	Dosis de radiación térmica de: 250 (kW/m²) ^{4/3} ·s Equivalente a una radiación térmica de 7 kW/m², durante 20s.	Dosis de radiación térmica de: 115 (kW/m²) ^{4/3} ·s Equivalente a una radiación térmica de 4 kW/m², durante 20 s.	Radiación térmica de 8 kW/m² Radiación Directa (ZD1) ⁴ 40 kW/m² Radiación Diferida (ZD2) ⁵ 12,5 kW/m²			
presente documento corresponde con el doc definitivamente por la O	n el documentro aprobado por la Orden de 25.02.2013 I., al que se incorporan es señaladas en ella.	Dardo de fuego (<i>JetFire</i>)	Banda alrededor del dardo, producida por la ignición de una fuga continua de gases o vapores inflamables.	Dosis de radiación térmica de: 250 (kW/m²) ^{4/3} ·s Equivalente a una radiación térmica de 5 kW/m², durante 30s.	Dosis de radiación térmica de: 115 (kW/m²) ^{4/3} ·s Equivalente a una radiación térmica de 3 kW/m², durante 30 s.	Radiación térmica de 8 kW/m² Radiación Directa (ZD1) ⁶ 40 kW/m² Radiación Diferida (ZD2) ⁷ 12,5 kW/m²			

^{10/11/12/13} Latha P. et al. 'Strategies for the quantification of thermally initiated cascade effects' J. Loss Prev. Process Ind., Vol. 5, No 1, pp. 18-27 (1992). Esperables, por radiación térmica, efectos directos sobre los equipos de proceso e instalaciones si no se dispone de salvaguardias tecnológicas adecuadas.



^{8/9} En la Directriz básica vigente (RD 1196/2003) no se define el alcance de la Zonas de Intervención y de Alerta para las nubes inflamables. Los valores establecidos se extraen de bibliografía especializada, y de reconocido prestigio.



20 Página: Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Fenómeno	Tipo de	Descripción de las zonas objeto	Valores umbral					
Peligroso	accidente	de planificación	Zona de Intervención (ZI)	Zona de Alerta (ZA)	Zona Dominó (ZD)			
	Explosión de nube de vapor no confinada (Vapor Cloud Explosion)	Ignición retardada de una nube de vapor inflamable (formación de ondas de presión).	Sobrepresión de 125 mbar	Sobrepresión de 50 mbar	Sobrepresión de 160 mbar			
De tipo mecánico	Explosión de nube de vapor confinada (Confined Vapor Explosion)	Ignición retardada de una nube de vapor inflamable en condiciones de confinamiento (formación de ondas de presión).	Sobrepresión de 125 mbar	Sobrepresión de 50 mbar	Sobrepresión de 160 mbar			
	Explosión física	Originada en la expansión de un gas comprimido (formación de ondas de presión).	Sobrepresión de 125 mbar	Sobrepresión de 50 mbar	Sobrepresión de 160 mbar			
De tipo químico	Nube tóxica (Toxic dispersión)	Nubes de gases tóxicos que se dispersan a ras de tierra (la variable representativa es la concentración de tóxico o la dosis, D)	Dosis de producto tóxico (D): $D = C^n_{max} \cdot t_{exp}$ donde C_{max} es la concentración máxima de la sustancia en el aire, t _{exp} el tiempo de exposición y n un exponente que depende de la sustancia química. Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en el aire calculadas a partir de los índices AEGL-2, ERPG-2 y/o TEEL-2	Dosis de producto tóxico (D): $D = C^n_{max} \cdot t_{exp}$ donde C_{max} es la concentración máxima de la sustancia en el aire, t _{exp} el tiempo de exposición y n un exponente que depende de la sustancia química. Concentraciones máximas de sustancias tóxicas en aire calculadas a partir de los índices AEGL-1, ERPG-1 y/o TEEL-1				

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013

El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez





Página: 21 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Respecto a la afectación que puede tener un accidente grave sobre el medio ambiente, el análisis se basa en una evaluación de los cuatro componentes que definen el riesgo:

- <u>Fuentes de riesgo</u>: contempla la peligrosidad potencial, cantidad y factores condicionantes de la sustancia.
- Sistemas de control primario: equipos o medidas de control disponibles para mantener un riesgo en control permanente.
- Sistemas de transporte: estimación de si el transporte puede poner la fuente de riesgo en contacto con el receptor.
- Receptores vulnerables: valoración del entorno natural, socio-económico y su afección.

Cuantificando los diversos componentes considerados (fuente de riesgo, sistemas de control primario, sistemas de transporte y receptores vulnerables) se determina un índice de riesgo medioambiental asociado a cada situación accidental considerada.

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez





Página: 22 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

3.5. CATEGORÍAS DE ACCIDENTE

La respuesta a emergencias por riesgo químico tienen dos niveles de planificación: el Plan de Emergencia Interior (PEI) es responsable de coordinar los medios y recursos propios de la factoría afectada (personal adiestrado e instalaciones contra incendios); el Plan de Emergencia Exterior (PEE) apoya al PEI y coordina la respuesta exterior (bomberos, servicios sanitarios, logística, control de accesos, etc.). Hay que destacar, además, la posibilidad de que exista un Pacto de Ayuda Mutua entre empresas. Mediante el mismo se coordinarían todos los medios y recursos de las factorías de un polígono para hacer frente a cualquier situación accidental.

La interrelación entre el PEI y el PEE se realiza a través de la información inmediata del accidente a las autoridades (bomberos y Protección Civil), utilizando un protocolo de comunicación que prevé la clasificación del accidente en tres categorías (la categoría determinará de manera automática el grado de respuesta del PEE):

- Categoría 1: Emergencia o accidente que se prevé no afectará al exterior de la instalación y que es posible atajar con el personal y los medios propios de la instalación en un breve espacio de tiempo.
- Categoría 2: Emergencia o accidente que se prevé que tenga como consecuencia posibles víctimas y daños materiales en la instalación industrial. Las repercusiones exteriores se limitan a daños leves o efectos adversos sobre el medio ambiente en zonas limitadas.
- Categoría 3: Emergencia o accidente que se prevé que tenga como consecuencia posibles víctimas y daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas, en el exterior de la instalación industrial.







Página: 23 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

3.6. TABLAS DE DISTANCIAS

A continuación se presentan las tablas de distancias que se han tenido en cuenta para la elaboración del Plan de Emergencia Exterior del Complejo Industrial Grela – Bens, en su versión 2010.

Las hipótesis que aparecen a continuación forman parte del Informe de Seguridad (IS) de los establecimientos:

REPSOL PETRÓLEO. REPSOL BUTANO. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor





Página: 24 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

3.6.1. REPSOL PETRÓLEO

TABLA RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES GRAVES									
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.								
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA						REVISIÓN	2.0	
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO						FECHA	Julio 2012	
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente		ificación d		Categoría	Observa	ciones	
Theoresis Accidental	Descripcion	Accidente	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	outcgoria	Obsci vaciones		
Hipótesis 1	Rotura de la línea de 4" de fondos de H ₂ S del	Llamarada	3		NA	2	Las distancias co	rresponden a	
Unidad de Aminas	absorbedor C-2 de la unidad de aminas	Nube tóxica	115	750	NA	2	estabilidad atmos	sférica 1,5F	
Hipótesis 2	Rotura de la línea de 16" de cabeza de la	Llamarada	48		NA		Las distancias co	rrospondon a	
Unidad de Aminas	columna de destilación C-1 de la unidad de aminas	Nube tóxica	750	750	NA	3	estabilidad atmos		
Hipótesis 4	Rotura de la línea de 8" de amina rica a la columna	Llamarada	3		NA	2	Las distancias co		
Unidad de Aminas	C-1 de la unidad de aminas	Nube tóxica	115	750	NA	_	estabilidad atmosférica 1,5F		
Hipótesis 7	Rotura catastrófica del desgasificador de amina rica	Llamarada	46		NA	3	Las distancias co		
Unidad de Aminas	675-D-1506	Nube tóxica	515	750	NA	3	estabilidad atmosférica 1,5F		
Hipótesis 8	Rotura de la línea de 10"-F-1412 de descarga de	Llamarada	33		NA	3	Las distancias co	cias corresponden a	
Unidad de Antorcha	antorcha procedente de la unidad de aminas	Nube tóxica	750	750	NA	3	estabilidad atmos	sférica 1,5F	
Hipótesis 9	Rotura de la línea de 16"-F-51—A2A proveniente	Llamarada	41		Sobrepresión/	/	Las distancias corresponden a		
Unidad de Antorcha	de la unidad de recuperación de propileno hacia el recipiente de antorcha	Nube tóxica	76	158	63	2	estabilidad atmos		
Hipótesis 10	Rotura parcial de la línea de 16"-F-1201 de unidad	Llamarada	48		NA	2	Las distancias co	rresponden a	
Unidad de Antorcha	de recuperación de azufre hacia antorcha	Nube tóxica	750	750	NA 3		estabilidad atmosférica 1,5F		
Hipótesis 13 Unidad de Cogeneración	Explosión confinada en el acumulador de alta presión 408-F-01-CO2 de la unidad de cogeneración 2	Sobrepresión DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que el	130	270	Sobrepresión/ 185	2			
Him the size of	D	Incendio de charco / Dardo de Juego/ Bola de Juego corresponde con el documentro aprobado	56	78	Radiación térmica / 62				
Hipótesis 15 Unidad de Cru 1	Rotura de la línea de 14"-P-8001-B2A de alimentación a la unidad de Cru 1	Llamarada definitivamente por la Orden de 25.02.2013	57		Sobrepresión/	2	Las distancias co estabilidad atmos		
		Sobrepresión las modificaciones señaladas en ella.	125	261	104				
		4.0. % . 46.d							



A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 25 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	TABLA RESUMEN D	DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCI	DENTES G	RAVES				
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.							
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA						REVISIÓN	2.0
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO					1	FECHA	Julio 2012
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente		ificación d		Categoría	Observaciones	
		1.00.000	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)			
Hipótesis 16	Rotura de la línea de 8" en impulsión de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	56	78	Radiación térmica / 62		Las distancias corresponden a	
Unidad de Cru 1	bombas de carga de unidad de cru 1	Llamarada	59		Sobrepresión/	2	estabilidad atmos	
	J	Sobrepresión	125	261	104			
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	56	78	Radiación			
Hipótesis 17 Unidad de Cru 1	Rotura catastrófica de la torre de preflash de la unidad de cru 1 y fuga total del producto	Llamarada	74	74 térmica / 62		2	Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F	
		Sobrepresión	170	320	Sobrepresión/ 140			
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	100	126	Radiación térmica / 109			
Hipótesis 18 Unidad de Cru 2	Rotura de la línea 8"-P-51127-38 de cabeza del recipiente preflash C-V18 de la unidad de Cru 2	Llamarada	182		Sobrepresión/ 85		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F	
		Sobrepresión	102	211				
Hipótesis 19 Unidad de Cru 2	Rotura de la línea de fondo 8" de la columna CV1 de la unidad de Cru 2	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	47	164	Radiación térmica / 54	2		
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	56	78	Radiación térmica / 62			
Hipótesis 20 Unidad de Cru 2	Rotura de la línea de 10" en impulsión de bomba de carga a la unidad de Cru 2	Llamarada	64		Sobrepresión/ 2		Las distancias co estabilidad atmos	
		Sobrepresión DILIGENCIA:	142	295	118			
Hipótesis 21 Unidad de Cru 2	Rotura de la línea de fondo 8" de la torre de Cru CV1 de la unidad de Cru 2	Incendio de chanço / Dardo de fuego/ Bola de fuego presente	47	64	Radiación térmica / 54	2		
Hipótesis 22	Rotura de la línea de fondos 12"-P-13-0802 del	Llamarada corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013	150		Sobrepresión/	2	Las distancias co	
Unidad de FCC	fraccionador T-1301 de la unidad de FCC	Sobrepresión de la C.M.A.T.I., al que se incorporan	192	400	155	_	estabilidad atmosférica 1,5F	
Hipótesis 23 Unidad de FCC	Rotura de la línea de 6" en impulsión de bomba P1301 de unidad de FCC	Incendio de charo C/PDardo de Talego / Biðla de fuego	48	66	Radiación térmica / 58	2		



Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 26 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	TABLA RESUMEN D	EL ANÁLISIS DE	CONSECUENCIAS DE ACCIE	DENTES G	RAVES					
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.							_		
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA							REVISIÓN	2.0	
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO							FECHA	Julio 2012	
Hipótesis Accidental	Descripción		Accidente		ificación d		Categoría	Observa	aciones	
<u> </u>	'		7.00.00 mil	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	outogoria		Obsci vaciones	
Hipótesis 24 Unidad de FCC	Rotura de la línea 2G34-14"P-08107-B-10-H de aspiración de bomba 655-P-1305	Incendio de charco	/ Dardo de fuego/ Bola de fuego	47	64	Radiación térmica / 57	2			
Hipótesis 25		Incendio de charco	/ Dardo de fuego/ Bola de fuego	35	47	Radiación		Las distancias c	arrachandan a	
Unidad de FCC	Fuga en ele reboiler 615-E-1420	Llamarada		61		térmica / 44	2	estabilidad atmo		
omada de l'oo		Sobrepresión		40	83					
Hipótesis 29	Rotura de la línea de salida 10"-P-1407-11 del	Incendio de charco	/ Dardo de fuego/ Bola de fuego	44	57	Radiación térmica / 53				
Unidad de recuperación de gases 2	reboiler G-H1 de la unidad de recuperación de gases 2	Llamarada		87		Sobrepresión/ 3		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F		
yascs z	94000 2	Sobrepresión		49	102	41				
Hipótesis 33	Rotura de la línea de 6" de salida del absorbedor C-	Llamarada		3		NA	2	Las distancias corresponde		
Unidad de hidrodesulfuración 2	5 de la unidad de hidrodesulfuración 2	Nube tóxica		115	750	NA	2	estabilidad atmosférica 1,5F		
Hipótesis 34 Unidad de hidrodesulfuración 2	Rotura de la línea de 6" de salida del reactor de la unidad de hidrodesulfuración 2	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego		48	66	Radiación térmica / 58	2			
Hipótesis 36 Unidad de hidrodesulfuración 2	Rotura de la línea de 16"-P-0202-UXE de salida del reactor de hidrodesulfuración 2	Incendio de charco	/ Dardo de fuego/ Bola de fuego	46	63	Radiación térmica / 56	2			
Hipótesis 37 Unidad de hidrógeno	Rotura de la línea de 12" de sección de reformado (salida de equipo 681C-13 de la unidad de hidrógeno	Llamarada		41		NA	2	Distancia alcanz estabilidad atmo 1,5F		
Hipótesis 38	Rotura de la línea de 3" en la impulsión de la	Incendio de charco	/ Dardo de fuego/ Bola de fuego	81	113	Radiación 2				
Unidad de MTBE	bomba de carga a la unidad FCC	Llamarada				térmica / 84	2			
III. (1 . 1 . 00		Incendio de charco	/ Dardo de fuego/ Bola de fuego	41	59	Radiación térmica / 51				
Hipótesis 39 Unidad de MEROX	Rotura de la línea de 6" de la impulsión de la bomba de carga de la unida de MEROX de Nostián	Llamarada	DILIGENCIA:	25		Sobrepresión/	2	Las distancias co estabilidad atmo		
	5	Sobrepresión	presente documento refundido	se 55	115	46				
Hipótesis 40	Rotura de la línea de 4" de fondo de la columna	Llamarada	corresponde con el documentro aprobat definitivamente por la Orden de 25.02.201	280		Sobrepresión/	3	Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F		
Unidad Platforming 1	estabilizadora de la unidad de platforming 1	Sobrepresión	de la C.M.A.T.I., al que se incorpor	an 360	760	290	J			
			A Coruña, a 16 de mayo de 2013							



A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor
Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 27 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

TABLA RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES GRAVES										
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.									
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA						REVISIÓN	2.0		
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO						FECHA	Julio 2012		
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente		ficación d		Categoría	Observa	ciones		
Tilpotesis Accidental	Descripcion	Accidente	ZI (m) ZA (m)		ZD (m)	Categoria	Observaciones			
Himátorio 41	Debugged a la Konne de 400 de sebera de el constante	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	42 56 Radiación térmica / 53							
Hipótesis 41 Unidad Platforming 1	Rotura de la línea de 10" de cabeza de el reactor de la unidad de platforming 1	Llamarada	221		Sobrepresión/		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F			
		Sobrepresión	111	231	93					
Hipótesis 42	Rotura de la línea de alimentación 12"-P-0702-12 al depósito de alta presión P-V-13 de la unidad de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	14	20	Radiación	2	Las distancias co			
Unidad Platforming 2	platforming 2	Llamarada	63	-	térmica / 21	2	estabilidad atmosférica 1,5F			
Hipótesis 43	Rotura de la línea 10"-P-0812-11 de fondos de columna desbutanizadora PV-14 de unidad de	Llamarada	225	-	Sobrepresión/	3	Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F			
Unidad Platforming 2	platforming 2	Sobrepresión	310	640	250	3				
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	49	61	Radiación térmica / 51		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F			
Hipótesis 44	Rotura de la línea de 4" en impulsión de la línea de carga de la unidad de platforming 2	Llamarada	75		Cabuanuasián/	2				
Unidad Platforming 2		Sobrepresión	79	164	Sobrepresión/ 63					
		Nube tóxica	130	547						
Hipótesis 47	Rotura de la línea de cabeza 10"-P-0101-B23 de	Llamarada	70	-			Las distancias corresponder			
Unidad de recuperación de azufre	H ₂ S de la unidad de recuperación de azufre 3-4-5	Nube tóxica	750	750	NA 3		estabilidad atmosférica 1,5F			
Hipótesis 48 Unidad de recuperación de	Rotura de la línea de 8" de alimentación de los	Llamarada DIUGENCIA:	36		NA	3	Las distancias co			
azufre	hornos de la unidad de recuperación de azufre	Nube tóxica que se extiende para hacer constar que el	750	750	1	3	estabilidad atmos	sférica 1,5F		
Hipótesis 49	Debugs de la Krasa de cale de 14# AD 0504 D40 U	Liamarada presente documento refundido se	97	-	Calmanastic		I distant			
Unidad de recuperación de	delleacion i NA-3	Sobrepresión definitivamente por la Orden de 25.02.2013	29	65	Sobrepresión/ 27	3	Las distancias corresponden estabilidad atmosférica 1,5F			
azufre		Nube tóxica de la C.M.A.T.I., al que se incorporan	750	750				•		
Hipótesis 50	Rotura de la línea de 2" de fondos de la columna	Llamarada las modificaciones señaladas en elía. A Coruña, a 16 de mayo de 2013	163		Sobrepresión/	2	Las distancias co			
Unidad de propileno	splitter de la unidad de propileno	Sobrepresión El Oficial Mayor	204	438	800		estabilidad atmosférica 1,5F			



Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 28 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Almacenamientos propileno (2811/2812) Llamarada Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Sobrepresión Llamarada Llamarada Llamarada Sobrepresión Llamarada Llamarada Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	Zonif ZI (m)	ficación do ZA (m)	1		5=1,110,161,1						
DOCUMENTO ANÁLISIS DEL RIESGO			-I -t								
Hipótesis 52 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propileno (2811/2812) Hipótesis 53 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de Sobrepresión Llamarada Sobrepresión Llamarada Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Llamarada Llamarada			-1		REVISIÓN FECHA	2.0 Julio 2012					
Hipótesis 52 Almacenamientos Rotura de la línea de 8° de salida de la esfera de propileno (2811/2812) Hipótesis 53 Almacenamientos Rotura de la línea de 8° de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8° de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8° de salida de la esfera de butano (2813/2814) Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Llamarada Sobrepresión Rotura de la línea de 8° de salida de la esfera de propileno (3011/3012/3013) Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Llamarada Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego											
Hipótesis 52 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propileno (2811/2812) Hipótesis 53 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Llamarada Llamarada Llamarada Sobrepresión Llamarada Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Sobrepresión Hipótesis 54 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propileno (3011/3012/3013) Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Llamarada Llamarada	ZI (m)	7/\ (m)		Categoría	Observa	ciones					
Hipótesis 52 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propileno (2811/2812) Hipótesis 53 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Llamarada Llamarada Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Llamarada Llamarada		ZA (III)	ZD (m)	ou.ogo.iu	0.0001 740107103						
Hipótesis 53 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Hipótesis 54 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Llamarada Llamarada	- 854 (BLEVE)	- 1135 (BLEVE)	Radiación térmica / 62	3		as distancias corresponden a					
Hipótesis 53 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Llamarada Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada Llamarada Llamarada	155		Sobrepresión/		estabilidad attilosierica 1,5F						
Hipótesis 53 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (2813/2814) Llamarada Sobrepresión Hipótesis 54 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propileno (3011/3012/3013) Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de Llamarada Llamarada Llamarada	210	440	170								
Almacenamientos butano (2813/2814) Llamarada Sobrepresión Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Hipótesis 54 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propileno (3011/3012/3013) Llamarada Llamarada	63 1548 (BLEVE)	80 2092 (BLEVE)	Radiación térmica / 71		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F						
Hipótesis 54 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propileno (3011/3012/3013) Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego Llamarada	84		Sobrepresión/	3							
Hipótesis 54 Almacenamientos Rotura de la línea de 8° de salida de la esfera de propileno (3011/3012/3013) Llamarada	105	218	84								
Almacenamientos propileno (3011/3012/3013) Llamarada	- 1345 (BLEVE)	- 1700 (BLEVE)	Radiación térmica / 1346		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F						
Sobrepresión	165		Sobrepresión/	3							
	210	440	180								
	- 1846 (BLEVE)	- 2443 (BLEVE)	Radiación térmica / 1493	3							
Almacenamientos propano (3014/3015) Llamarada Llamarada	180		Sobrepresión/	3	Las distancias corresponder estabilidad atmosférica 4D						
que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado	180	370	150		Las distancias destabilidad atmos						



El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez

de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.



Página: 29 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	TABLA RESUMEN D	DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCI	DENTES GI	RAVES				
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.							
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA	REVISIÓN	2.0					
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO	FECHA	Julio 2012					
Hipótesis Accidental	sis Accidental Descripción Accidente				el riesgo	Categoría	Observaciones	
Theoresis Accidental	Bescription	ricoldente	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoria	Observaciones	
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego		80	Radiación térmica / 69			
			1692 (BLEVE)	2140 (BLEVE)	(Incdendio de charco)		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F	
Hipótesis 56 Almacenamientos	Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de butano (3016/3017)	Llamarada	85		Radiación térmica / 1300 (BLEVE)	3		
		Sobrepresión	105	218	Sobrepresión/ 87			
Hipótesis 57	Rotura de la línea de 18" de fondo del tanque de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	85	116	Radiación			
Almacenamientos	cru FB-2804	Llamarada			térmica / 91	2		
Hipótesis 58	Rotura de la línea de 14" de fondo del tanque de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	65	88	Radiación	2		
Almacenamientos	cru FB-806	Llamarada			térmica / 73			
Hipótesis 59 Almacenamientos	Rotura de la línea de 2G34-12"-P-00316-B-4-St de salida de los tanques FB-5071 y FB-5072 y vertido de producto a cubeto	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	48	66	Radiación térmica / 59	2		
Hipótesis 60 Almacenamientos	Incendio en los tanques FB-5071 y FB-5072	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	46	63	Radiación térmica / 56	2		
Hipótesis 61 Almacenamientos	Rotura de la línea G31-4"-P-00472-B4 de nafta pesada a FC	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego DILIGENCIA:		47	Radiación térmica / 42	2	Las distancias corresponder	
		Llamarada presente documento refundido se	19		Sobrepresión/		estabilidad atmosférica 1,5F	
		Sobrepresión corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013	40	91	38			
		de la C.M.A.T.I., al que se incorporan						



A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 30 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	TABLA RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES GRAVES									
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.									
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA	REVISIÓN	2.0							
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO	FECHA	Julio 2012							
Hinátasis Assidantal	Docaringión	Accidente		ificación d	el riesgo	Catagoría	01	aciones		
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría	Observa	iciones		
Hipótesis 62 Almacenamientos	Rotura de la línea G31-4"-P-00472-B4 de nafta pesada FCC	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	48	66	Radiación térmica / 59	2	DILIGENCIA: que se extiende para h presente documento	acer constar que el refundido se		
Hipótesis 63 Almacenamientos	Incendio en tanque FB-4872	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	65	90	Radiación térmica / 69	2	corresponde con el do definitivamente por la C de la C.M.A.T.I., al c las modificaciones señal	Orden de 25.02.2013 que se incorporan adas en ella.		
Hipótesis 64 Almacenamientos	Rotura de la línea G31-16"P-00468-B4 de salida del tanque FB-4874 y vertido del producto	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	48	66	Radiación térmica / 59	2	A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor			
Hipótesis 65 Almacenamientos	Incendio en tanque FB-4874	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	65	90	Radiación térmica / 69	2	Alejandro Ramon Antelo Martinez			
Hipótesis 66 Unidad de tratamiento HDT	Rotura de la línea 4"-H-1102-E1-H de impulsión del compresor	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	8	11	Radiación térmica / 10	2	Las distancias co			
(U-685)		Llamarada	37							
Hipótesis 67 Unidad de tratamiento HDT (U-685)	Rotura de la línea de cabeza 10"-P-0901-DST del separador de gas de reciclo 685-C	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	36	48	Radiación térmica / 35					
		Llamarada	53		Sobrepresión/	2	Las distancias co estabilidad atmos			
		Sobrepresión	60	126	50					





Página: 31 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	TABLA RESUMEN D	DEL ANÁLISIS DE	CONSECUENCIAS DE ACCII	DENTES G	RAVES						
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.										
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA								2.0		
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO			FECHA	Julio 2012						
Hinétosis Assidantal	Docaringión	Descripción Accidente ZI		Zon	ificación d	el riesgo	Catagoría	Observaciones			
Hipótesis Accidental	Descripcion			ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría	Observaciones			
Hipótesis 68 Unidad de tratamiento HDT (U-685)	Explosión confinada en los fondos 685-F-01 y 02 de la unidad HDT	Sobrepresión		43/48	90/101	Sobrepresión/ 35/40	2				
Hipótesis 69 Unidad de tratamiento HDT (U-685)	Rotura de la línea 8*-P-0601-LXD5-H de fondos del separador caliente 685-C-07, aguas debajo de FV-0014	Incendio de charco /	Dardo de fuego/ Bola de fuego	38	52	Radiación térmica / 47	2				
Hipótesis 70	Rotura de la línea 10"-P-0606—D8SH2 de cabeza	Incendio de charco /	Dardo de fuego/ Bola de fuego	38	50	Radiación térmica / 40	2	Las distancias corresponden a			
Unidad de tratamiento HDT (U-685)	del separador frío 6785-C-08	Llamarada		55		Sobrepresión/	_	estabilidad atmosférica 1,5F			
		Sobrepresión		62 130 52							
		Cobropresion		02	100	Radiación					
Hipótesis 71 Unidad de tratamiento HDT (U-685)	Rotura de la línea 12*-P-1204B4-H de fondos del stripper 685-C-03, aguas debajo de XV-0016	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego		37	51	térmica / 46	3	Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F			
		Llamarada		130		Sobrepresión/					
(0-003)		Sobrepresión		180	360	148					
Hipótesis 72	Rotura de la línea de 3"-P-1210-B11SH2 de impulsión de bomba de reflujo de la stripper 685-G-03A/B	Incendio de charco /	Dardo de fuego/ Bola de fuego	22	31						
Unidad de tratamiento HDT						Radiación térmica / 21		Las distancias correspondestabilidad atmosférica 1,			
(U-685)		Sobrepresión		455	750						
Hipótesis 74 Unidad de tratamiento HDT	Rotura de la línea 6"-P-1703-B4-H de fondo del acumulador de reflujo de destilación atmosférica	incendio de charco / Dardo de lacgo/ Dola de lacgo		53	75	Radiación	2	Las distancias corresponder			
(U-685)	685-C-015	Llamarada		21		térmica / 65		estabilidad atmos	sférica 1,5F		
Hipótesis 82 Unidad TRASFEGAS	Rotura de la línea 2G34-10"-P-00320B-4-ST de impulsión de la bomba 724-G-02 de carga de FCC	Incendio de charco / Parde de fuego Bola de fuego		30	41	Radiación térmica / 29	2				
Hipótesis 84	Rotura de la línea 2G34-16"-F-50404-B-37 (desde la planta de hidrógeno) de la antorcha dulce	Llamarada	que se extiende para hacer constar que e presente documento refundido s	216		Sobrepresión/	3	Las distancias corresponder estabilidad atmosférica 1,5F			
INTERCONEXIONES		Sobrepresión	corresponde con el documentro aprobad	122	255	102	-				
	<u> </u>	definitivamente por la Orden de 25.02.201:		5		•					



las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

de la C.M.A.T.L. al que se incorporar

Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 32 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

TABLA RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES GRAVES										
TITULAR	REPSOL PETRÓLEO, S.A.									
ESTABLECIMIENTO	REFINERÍA DE A CORUÑA	EFINERÍA DE A CORUÑA								
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO	ÁLISIS DEL RIESGO FE								
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente	Zonificación del riesgo			Catagoría	Observaciones			
			ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría	Observaciones			
Hipótesis 85 INTERCONEXIONES	Rotura de la línea 2G34-12"-FLA-50509-B-11-ST de	Llamarada	31	-	NIA		Las distancias corresponden a estabilidad atmosférica 1,5F			
	las nuevas unidades a antorcha ácida	Sobrepresión	750	750	NA					

DILIGENCIA:

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

.





Página: 33 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Según el Informe de Seguridad de la refinería de Repsol, los escenarios de Accidentes Graves que alcanzan mayor zona de intervención son los correspondientes a BLEVE, que alcanzan radios superiores a los 1.500 m.

En segundo lugar, las zonas de intervención mayores se encuentran en los escenarios de nube tóxica. Según la documentación aportada por la refinería, la zona de intervención de alguno de los escenarios planteados puede alcanzar los 750 m, argumentando el efecto barrera que ofrece la orografía de la zona.

En alguna de las hipótesis planteadas, las llamaradas alcanzan distancias superiores a los 200 m y las ondas de presión distancias superiores a los 300 m.

Las zonas de intervención de los incendios de charco y los dardos de fuego que se han calculado en el Informe de Seguridad no superan los 100 m, por lo tanto no deberían afectar a la hora de decidir si una zona es o no urbanizable.

Las hipótesis accidentales más desfavorables según cada tipología de accidente son las siguientes:

Incendio de charco / Dardo de Fuego

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 18 Unidad de Cru 2 Rotura de la línea 8*-P-51127-38 de cabeza del recipiente preflash C-V18 de la unidad de Cru 2	100	126	109	3

Llamarada

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 43 Unidad Platforming 2 Rotura de la línea 10"-P-0812-11 de fondos de columna desbutanizadora PV-14 de unidad de platforming 2	225		1	3

Onda de presión

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 40 Unidad Platforming 1 Rotura de la línea de 4" de fondo de la columna estabilizadora de la unidad de platforming 1	360	760	290	3

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013

Fl Oficial Mayo



Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 34 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Dispersión tóxica

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 2 Unidad de Aminas Rotura de la línea de 16" de cabeza de la columna de destilación C-1 de la unidad de aminas	750	750	1	3
Hipótesis 8 Unidad de Antorcha Rotura de la línea de 10"-F-1412 de descarga de antorcha procedente de la unidad de aminas	750	750	1	3
Hipótesis 10 Unidad de Antorcha Rotura parcial de la línea de 16"-F-1201 de unidad de recuperación de azufre hacia antorcha	750	750	1	3
Hipótesis 47 Unidad de recuperación de azufre Rotura de la línea de cabeza 10°-P-0101-B23 de H ₂ S de la unidad de recuperación de azufre 3-4-5	750	750	ł	3
Hipótesis 49 Unidad de recuperación de azufre Rotura de la línea de cabeza 14"-AP-0504-B10-H del reactor PRA-3	750	750	ł	3
Hipótesis 85 INTERCONEXIONES Rotura de la línea 2G34-12"-FLA-50509-B-11-ST de las nuevas unidades a antorcha ácida	750	750		3

BLEVE

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 55 Almacenamientos Rotura de la línea de 8" de salida de la esfera de propano (3014/3015)	1846	2443	1493	3

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.

las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez



DILIGENCIA:



Página: 35 Fecha: Julio 2012

Revisión: 2.0

3.6.2. REPSOL BUTANO

	TABLA RESUMEN DEL ANÁLI	SIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDE	ENTES GRA	AVES																			
TITULAR	REPSOL BUTANO, S.A.																						
ESTABLECIMIENTO	PLANTA DE A CORUÑA						REVISIÓN	2.0															
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO						FECHA	Julio 2012															
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente	Zonific ZI (m)	zación del r ZA (m)	riesgo ZD (m)	Categoría	Observa	aciones															
Hindhada 1	Rotura de la línea de 6" de salida de una esfera de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	67	83	84	84		Las distancias o															
Hipótesis 1 Área de Almacenamiento	almacenamiento de propano, considerando la actuación de la válvula de accionamiento remoto	Llamarada	243	320		3	efecto dominó, alerta corre estabilidad atmo	sponden å															
		Sobrepresión	261	560	218		CStabilidad atmo	Sicrica Zi															
	Rotura de la línea de 6" de salida de una esfera de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	67	85	84 325	84	84	84	84	8/1	8/1	8/1	84	8/1	8/1	84	84	8/1		Las distancias o	le las zonas de		
Hipótesis 2 Área de Almacenamiento	almacenamiento de propano, considerando el fallo de la válvula de accionamiento remoto	Llamarada	355	460		3	efecto dominó, intervención y alerta corresponden a estabilidad atmosférica 2F																
		Sobrepresión	389	830			estabilidad atmo	Sierica 2F															
	Rotura de la línea de 4" de salida de un depósito cilíndrico de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego					Las distancias d																
Hipótesis 3 Área de Almacenamiento	almacenamiento de propano, considerando la actuación de la válvula de accionamiento remoto	Llamarada	221	301 218	301 218	218	218	218	218	218	218	218	218	218	218	218	218	218	218	301 218	3	efecto dominó, int alerta correspo estabilidad atmosfér	sponden å
		Sobrepresión	260	560			estabilidad atmo	Sierica 2F															
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego					Loo distansias s	la las manas da															
Hipótesis 4 Área de Almacenamiento	Rotura de la línea de 4" de salida de un depósito cilíndrico de almacenamiento de prop <mark>agio en sidente de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de accionamiento remoto que se extiende para hacer constar que el linea de la valvula de la valvul</mark>	Llamarada	360	470	320	3	Las distancias o efecto dominó, alerta corre estabilidad atmo	intervención y sponden a															
	presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013	Sobrepresión	380	820			estabilidad atmo	SICILA ZF															



las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 36 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	TABLA RESUMEN DEL ANÁLIS	SIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDE	ENTES GRA	NVES																				
TITULAR	REPSOL BUTANO, S.A.																							
ESTABLECIMIENTO	PLANTA DE A CORUÑA						REVISIÓN	2.0																
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO						FECHA	Julio 2012																
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente		cación del r		Categoría	Observa	acionos																
Tilpotesis Accidental	Descripcion	Accidente	ZI (m)	ZA (m)	ZA (m)	ZD (m)	ZD (m)	ZD (m)	Categoria	Observ	aciones													
lu (1 - 5	Rotura de la línea de 6" de salida de una esfera de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	79	100	92			de las zonas de																
Hipótesis 5 Área de Almacenamiento	almacenamiento de butano, considerando la actuación de la válvula de accionamiento remoto	Llamarada	148	158		3		intervención y esponden a esférica 2F																
		Sobrepresión	220	460	184		estabilidad atiric	SICIIGU ZI																
	Rotura de la línea de 6" de salida de una esfera de	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	73	92	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90			de las zonas de
Hipótesis 6 Área de Almacenamiento	almacenamiento de butano, considerando fallo de la válvula de accionamiento remoto	Llamarada	170	220		3	efecto dominó, intervención y alerta corresponden a estabilidad atmosférica 2F																	
		Sobrepresión	203	420	171																			
Hipótesis 7 Área de Almacenamiento	BLEVE de una esfera de almacenamiento de propano de 4.000 m³	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	1975	2618	1618	3	DILIGENCIA:																	
Hipótesis 8a Área de Almacenamiento	BLEVE de una esfera de almacenamiento de butano de 4.000 m³	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	2240	2967	1726	3	processing morning	hacer constar que el o refundido se																
Hipótesis 8b Área de Almacenamiento	BLEVE de una esfera de almacenamiento de butano de 2.000 m³	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	1548	2052	1340	3	definitivamente por la de la C.M.A.T.I., al las modificaciones seña	que se incorporan ladas en ella.																
Hipótesis 8c Área de Almacenamiento	BLEVE de una esfera de almacenamiento de butano de 1.000 m³	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	1072	1424	1041	3	A Coruña, a 16 de mayo El Oficial Mayor	de 2013																
Hipótesis 9a Área de Almacenamiento	BLEVE de un depósito cilíndrico de almacenamiento de propano de 213 m ³	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	633	839	670	3	Alejandro Ramon Antel	o Martinez																
Hipótesis 9b Área de Almacenamiento	BLEVE de un depósito cilíndrico de almacenamiento de propano de 115 m³	Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	472	626	535	3																		





Página: 37 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

TABLA RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES GRAVES													
TITULAR	REPSOL BUTANO, S.A.												
ESTABLECIMIENTO	PLANTA DE A CORUÑA							REVISIÓN	2.0				
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO							FECHA	Julio 2012				
Hipótesis Accidental	Descri	pción	Accidente	Zonific ZI (m)	cación del r ZA (m)	iesgo ZD (m)	Categoría	Observa	aciones				
			Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego					Las distancias d					
Hipótesis 1 Área de carga/descarga	Rotura de la línea de trasvase Repsol Butano	de propano desde Refinería a	Llamarada	120	160	131	3	efecto dominó, alerta corre estabilidad atmo	sponden a				
			Sobrepresión	156	330			estabilidad atmo	Sierica zr				
			Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	78	99	65	65	65	65	65		Las distancias d	
Hipótesis 2 Área de carga/descarga	Rotura de la línea de trasvase Repsol Butano	de butano desde Refinería a	Llamarada	67	81		3	efecto dominó, intervención y alerta corresponden a estabilidad atmosférica 2F					
			Sobrepresión	95	197	79		CStabilidad atmo	Sicilica Zi				
			Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	1				Las distancias de las zon					
Hipótesis 3 Área de carga/descarga	Rotura/desacople del brazo de durante una descarga de propan		Llamarada	126	174	134	134	2	alerta corre				
g g			Sobrepresión	158	340			estabilidad atmosférica 2F					
			Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	58	73	48		Las distancias d					
Hipótesis 4 Área de carga/descarga	Rotura/desacople del brazo de durante una descarga de butano		Llamarada	45	58		2	efecto dominó, alerta corre estabilidad atmo	sponden a				
		DILIGENCIA:	Sobrepresión			67		CStabilidad atmo	Sicilia Zi				
Hindhois F		que se extiende para hacer constar que e presente documento refundido s corresponde con el documentro aprobad	ncendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	389	517								
Hipótesis 5 Área de carga/descarga	BLEVE de un camión cisterna de	DEFINATION por la Orden de 25.02.201				436	2						
		de la C.M.A.T.I., al que se incorpora las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013	Sobrepresión										



Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 38 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

	TABLA RESUMEN DEL ANÁLIS	SIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDE	ENTES GRA	AVES																																			
TITULAR	REPSOL BUTANO, S.A.																																						
ESTABLECIMIENTO	PLANTA DE A CORUÑA						REVISIÓN	2.0																															
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO						FECHA	Julio 2012																															
Hipótesis Accidental	Descripción	Accidente		cación del r		Categoría	Observe	aciones																															
Hipotesis Accidental	Descripcion	Accidente	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoria	Observa	aciones																															
Hinábasia /		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	386	513																																			
Hipótesis 6 Área de carga/descarga	BLEVE de un camión cisterna de butano	Llamarada	-																		428		428	428	428	428	428	428	428	428	428	428	428	428	428	428	2		
		Sobrepresión	-																																				
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	65	82	50		Las distancias de las zo	de las zonas de																															
Hipótesis 2 Sala de Bombas/Compresores	Rotura de la tubería de impulsión de bomba de trasiego de carga de propano	Llamarada	120	150	30	2	alerta corre	efecto dominó, intervención y alerta corresponden a estabilidad atmosférica 2F																															
		Sobrepresión	156	333	132		estabilidad attric	ISIEIICA ZF																															
		Incendio de charco / Dardo de fuego/ Bola de fuego	89	112	74			de las zonas de																															
Hipótesis 3 Sala de Bombas/Compresores	Rotura de la tubería de impulsión de bomba de trasiego de carga de butano	Llamarada	77	92	90	2	efecto dominó, interv alerta correspond estabilidad atmosférica	esponden a																															
		Sobrepresión	108	226	70	-	CStabilidad attric	STOTION ZI																															

corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.

A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se



Página: 39 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Al igual que lo que ocurre en la refinería de Repsol, en el Informe de Seguridad de Repsol Butano los escenarios con mayor alcance son los casos de BLEVE, que pueden llegar a superar los 2.000 m. En las hipótesis accidentales en las que se ha planteado incendio de charco o dardo de fuego, llamarada y onda de presión, el caso más desfavorable es el de onda de presión (explosión de nube no confinada). Es por ello que en estos casos el escenario que se va a tener en cuenta es el de onda de presión, que en ningún caso supera los 400 m.

Las hipótesis accidentales más desfavorables según cada tipología de accidente son las siguientes:

Incendio de charco / Dardo de Fuego

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 5 Área de Almacenamiento Rotura de la línea de 6" de salida de una esfera de almacenamiento de butano, considerando la actuación de la válvula de accionamiento remoto	79	100	92	3
Hipótesis 2 Área de carga/descarga Rotura de la línea de trasvase de butano desde Refinería a Repsol Butano	78	99	65	3
Hipótesis 3 Sala de Bombas/Compresores Rotura de la tubería de impulsión de bomba de trasiego de carga de butano	89	112	74	2

Llamarada

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 4 Área de Almacenamiento Rotura de la línea de 4" de salida de un depósito cilíndrico de almacenamiento de propano, considerando el fallo de la válvula de accionamiento remoto	360	470	320	3

Onda de presión

Hipótesis Accidental	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 2 Área de Almacenamiento Rotura de la línea de 6" de salida de una esfera de almacenamiento de propano, considerando el fallo de la válvula de accionamiento remoto	389	830	325	3

BLEVE

Hipótesis Accidental		ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 8a Área de Almacenamiento BLEVE de una esfera de almacenamiento de buta	DILIGENCIA: TRIVICIO 42(000)에 para hacer constar que el	2240	2967	1726	3

corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan

Alejandro Ramon Antelo Martinez

El Oficial Mayor

Trámites, Informes y Proyectos, S.L.

A Coruña, a 16 de mayo de 2013 C/. Llenguadoc, 10 – 08030 BARCELONA Tel. 932 744 280 / Fax 932 744 643 e-mail: tips@tips.es



Página: 40 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

3.6.3. CLH

	TABLA RESUMEN DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES GRAVES							
TITULAR COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.								
ESTABLECIMIENTO	INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE A CORUÑA - BENS						REVISIÓN	2.0
DOCUMENTO	ANÁLISIS DEL RIESGO					FECHA	Julio 2012	
				Zonificación del riesgo Categoría		Observaciones		
Hipotesis Accidental	Descripcion	Accidente	ZI (m)	ZA (m)	ZD (m)	Categoría	Observaciones	
Hipótesis 1 GASOLINA	Derrame continuo del tanque T-14 de gasolina en el compartimento del cubeto que lo contiene cuando el porcentaje es del 90% de su capacidad. Ignición inmediata		79	96	65	2		
Hipótesis 2 GASOLINA	Derrame continuo del tanque T-14 de gasolina en el compartimento del cubeto que lo contiene cuando el porcentaje es del 45% de su capacidad. Ignición inmediata	Radiación térmica	65	80	56	2		
Hipótesis 3 GASOLINA	Rotura total del brazo de carga de gasolina de un camión cisterna durante el proceso de llenado. Ignición inmediata	Radiación térmica	117	143	90	3	DILICENCIA	
Hipótesis 4 GASOLINA	Derrame total del tanque T-14 de gasolina en el compartimento del cubeto que contiene cuando se encuentra al 90% de su capacidad. Ignición inmediata	Radiación térmica	105	129	82	3	presente docume	a hacer constar que el ento refundido s
Hipótesis 5 GASOLINA	Derrame total del tanque T-14 de gasolina en el compartimento del cubeto que contiene cuando se encuentra al 45% de su capacidad. Ignición inmediata	Radiación térmica	105	129	82	3	definitivamente por de la C.M.A.T.I., a	la Orden de 25.02.2013 de que se incorpora
Hipótesis 6 GASOLINA	Rotura total o parcial de una cisterna de 36 m³ de gasolina. Ignición inmediata	Radiación térmica	127	156	96	3	las modificaciones se A Coruña, a 16 de ma El Oficial Mayor	
Hipótesis 1 GASÓLEO	Derrame total del tanque T-33 de gasóleo en el compartimento del cubeto que lo contiene. Ignición inmediata	Radiación térmica	129	158	97	3		
Hipótesis 1 QUEROSENO	Derrame total del tanque T-13 de Jet A-1 en el compartimento del cubeto que lo contiene. Ignición inmediata	Radiación térmica	103	125	81	3	Alejandro Ramon Ar	telo Martinez





Página: 41 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

La tipología de productos presentes en la Instalación de Almacenamiento de A Coruña – Bens de CLH (gasolina, gasóleo y queroseno), los escenarios planteados en el Informe de Seguridad son todos de radiación térmica (incendios de charco).

La gasolina es la sustancia más peligrosa de las presentes en la instalación debido a su punto de inflamación. Sin embargo, debido a las cantidades manejadas el escenario con mayor alcance es el de gasóleo, aunque la diferencia no es significativa, también hay que tener en cuenta que es difícil que se produzca un incendio de charco de gasóleo.

En definitiva, debido a la ubicación de los tanques y de las zonas de intervención que alcanzan los escenarios planteados (inferiores a 150 m) no se prevé que éstos afecten a la planificación urbanística de la zona.

Las hipótesis accidentales más desfavorables según cada tipología de accidente son las siguientes:

Incendio de charco

Hipótesis Accidental		ZA (m)	ZD (m)	Categoría
Hipótesis 3 GASOLINA Rotura total del brazo de carga de gasolina de un camión cisterna durante el proceso de llenado. Ignición inmediata	117	143	90	3
Hipótesis 1 GASÓLEO Derrame total del tanque T-33 de gasóleo en el compartimento del cubeto que lo contiene. Ignición inmediata	129	158	97	3

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor





Página: 42 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

4. ANÁLISIS DEL ALCANCE MÁXIMO DE LAS CONSECUENCIAS

Los alcances máximos de las consecuencias derivadas de Accidentes Graves se representan en el plano que se adjunta en el ANEXO II.

Considerando **SÓLO** los accidentes que pueden producirse en las instalaciones de **CLH**, la propuesta de sectores urbanísticos planteada en la adaptación del *Plan General de Ordenación Municipal de A Coruña* sería **aceptable**.

Por otra parte, la zona objeto del presente estudio puede verse afectada por el alcance de las zonas de intervención de las instalaciones de REPSOL PETRÓLEO y REPSOL BUTANO. De manera que podrían producirse daños apreciables sobre la población no protegida, en especial la más vulnerable (niños, ancianos, personas especialmente sensibles, etc.). Por tanto considerando los establecimientos de **REPSOL PETRÓLEO** y **REPSOL BUTANO** la propuesto **NO** sería **aceptable**.

En el apartado de conclusiones se detalla la afectación a cada sector y las razones para reconsiderar la propuesta de ordenación urbanística que se hace en cada uno de ellos.

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor



Página: 43 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a la información disponible actualmente procedente del PEE y de los Informes de Seguridad:

- Informe sobre la revisión del Plan General de Ordenación Municipal del Consejo de A Coruña (2012)
- Plan de Emergencia Exterior. Diciembre de 2010
- Informe Seguridad de la IA de A Coruña Bens de CLH. Abril 2006
- Informe de Seguridad de REPSOL BUTANO. Julio 2004
- Informe de Seguridad de la refinería de A Coruña de REPSOL PETRÓLEO. Junio 2004

Se identifican escenarios accidentales que afectarían ampliamente a algunos sectores urbanísticos que están previstos en *Plan General de Ordenación Municipal de A Coruña*. Concretamente los escenarios correspondientes a BLEVE son los que presentan mayores problemas, ya que las zonas de intervención pueden tener alcances de hasta dos kilómetros y de tres la zona de alerta. Sin embargo, cabe mencionar que esta tipología de accidente tiene una probabilidad de ocurrencia muy baja. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, **se aconseja:**

A. Limitar algunas zonas residenciales incluidas en el plan citado anteriormente. Las zonas residenciales deberían restringirse en los sectores urbanísticos más alejados de REPSOL PETRÓLEO y REPSOL BUTANO que resultasen afectados por los radios presentados en el plano de alcance máximo de consecuencias del ANEXO II. De acuerdo con este plano, los sectores quedarían afectados del siguiente modo:

- El sector POL K-32 se encuentra afectado por el fenómeno BLEVE de la refinería de REPSOL y REPSOL BUTANO. Es por ello que el uso comercial de la zona no debería permitirse. Sin embargo, este sector sí podría utilizarse para desarrollar actividades industriales.
- Los sectores POL L27, POL L28 se encuentran afectados por las posibles dispersiones tóxicas de la refinería y de las posibles BLEVEs tanto de refinería como de REPSOL BUTANO. Es por ello que el uso comercial de la zona no debería permitirse. Sin embargo, este sector sí podría utilizarse para desarrollar actividades industriales.

DILIGENCIA:

que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013







Página: 44 **Julio 2012** Fecha: Revisión: 2.0

- El sector POL L31, se encuentra prácticamente colindante con las zonas de intervención de las dispersiones tóxicas provenientes de la refinería, y además está plenamente afectado por escenarios tipo BLEVE tanto de refinería como de REPSOL BUTANO. Es por ello que el uso comercial de la zona no debería permitirse. Sin embargo, este sector sí podría utilizarse para desarrollar actividades industriales.
- El sector POL M26, se encuentra fuera de los radios de afectación de las zonas de intervención de las instalaciones industriales incluidas en el plan. Sin embargo, hay que tener en cuenta la zona de alerta que sí afectaría al sector. Por lo tanto, teniendo en cuenta estos datos, el uso que se prevé dar a este sector como zona residencial colectiva, debería ser estudiado con más detalle. En cualquier caso, la urbanización de esta zona deberá ser sometida a aprobación frente a la Autoridad Competente, con objeto de garantizar en la misma todos los aspectos preventivos y de intervención previstos en el Plan de Emergencia Exterior (potenciales efectos aditivos, accesibilidad. avisos a la población, coordinación con autoprotección, etc.).
- El sector PEMD L26, se encuentra muy cerca de la zona de intervención de las dispersiones tóxicas provenientes de la refinería y dentro de la zona de intervención de los BLEVES de REPSOL PETRÓLEO y REPSOL BUTANO. Cabe destacar que en este sector va estaban presentes algunas viviendas antes de la elaboración del presente informe. Por lo tanto, teniendo en cuenta el alcance de los radios de afectación disponibles, no se debería permitir ampliar el número de viviendas tal y como está previsto en el plan municipal, siempre y cuando las instalaciones incluidas en este plan no se sometan a un estudio más detallado. A pesar de esto, se permite mantener las viviendas existentes en el sector, siempre y cuando se tengan en cuenta en el plan de emergencia exterior y no se amplíen en cuanto a ocupación, superficie o volumen.
- El sector PEMD M26, se encuentra parcialmente afectado por la zona de intervención de la BLEVE proveniente de REPSOL BUTANO, pero completamente afectado por las zonas de alerta. Así pues la urbanización de este sector debe condicionarse a la elaboración de estudios más detallados (Análisis Cuantitativo de Riesgo, ACR) por parte de las instalaciones sometidas al plan municipal anteriormente mencionado.
- El sector API L25 está fuera de los radios de afectación de la zona de intervención, pero dentro de la zona de alerta. Por lo tanto se permite el uso industrial de la zona pero se debería estudiar la conveniencia de habilitar el sector para construcción de vivienda y para uso comercial.

DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013





Página: 45 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

- El sector API L26 está afectado plenamente por los radios de la zona de intervención de las BLEVE de refinería y REPSOL BUTANO. Por lo tanto, en esta zona debería limitarse a uso únicamente industrial. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en esta zona ya existen dos edificios construidos, por lo tanto la construcción de nuevas viviendas deberá condicionarse a la elaboración de estudios más detallados como el ACR anteriormente mencionado.
- El sector API-L28 se encuentra afectado por las zonas de intervención del fenómeno BLEVE tanto de REPSOL PETRÓLEO como de REPSOL BUTANO, por lo tanto está sector debería limitarse exclusivamente a uso industrial.
- El sector PE I20 queda afectado en gran medida por los alcances máximos de los accidentes tipo BLEVE tanto de la refinería de REPSOL como de REPSOL BUTANO, por lo tanto, no se debería permitir la construcción prevista del Museo de Automoción e Historia en esta zona.
- El sector PE I29, es una zona colindante con la refinería y REPSOL BUTANO, prevista para uso exclusivamente industrial. Evidentemente, el sector se encuentra afectado por dispersiones tóxicas, llamaradas, sobrepresión y BLEVE procedentes de la refinería y REPSOL BUTANO. Debido a que el uso previsto para este sector es exclusivamente industrial, se podrían llevar a cabo las actuaciones previstas.
- El sector PE J31, al sur de la refinería se encuentra afectada por las zonas de intervención de dispersiones tóxicas y BLEVES, además de accidentes tipo BLEVE procedentes de REPSOL BUTANO. Por lo tanto, a este sector se le podría dar un uso industrial. Sin embargo, no se debería permitir el uso comercial ya que esto supondría aglomeraciones de gente en determinados momentos.
- El sector IG-1, se encuentra dentro del radio de afectación de las dispersiones tóxicas procedentes de refinería y BLEVES de refinería y REPSOL BUTANO. Se podría llevar a cabo los objetivos puesto que el uso previsto de este sector es para la ampliación de la planta de residuos de Nostián,
- El sector SGA SUD1 b, se vería afectado únicamente por las zonas de alerta de los accidentes tipo BLEVE. Por lo tanto la urbanización de esta zona debería someterse a un estudio más detallado y ser sometida a aprobación frente a la Autoridad Competente, con objeto de garantizar en la misma todos los aspectos preventivos y de intervención previstos en el Plan de Emergencia Exterior (potenciales efectos aditivos, accesibilidad, avisos a la población, coordinación con planes de autoprotección, etc.).

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013

TEPS
Trámites, Informes
y Proyectos, S.L.

El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: 46 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

- El sector SUD 1 situado en la zona de O Portiño quedaría afectado de forma parcial por los accidentes tipo BLEVE procedentes de REPSOL PETRÓLEO y REPSOL BUTANO. En consecuencia, en la zona afectada de este sector, no se deberían construir viviendas de protección pública ni vivienda libre.
- El sector SUD 2, suelo situado junto con la refinería, además de verse afectado por los escenarios de BLEVE de ambos establecimientos de REPSOL, también se ve afectado por posibles dispersiones de sustancias tóxicas procedentes de la refinería. Con lo cual, no se aconseja configurar un parque urbano ni habilitar la zona para uso terciario, puesto que implica la presencia de población.
- El sector SUD 5 en el cual se prevé la creación de la Ciudad de la Tecnología y la configuración de un gran parque forestal en Parque Alto, se encuentra afectado por los escenarios tipo BLEVE de la refinería de REPSOL y de REPSOL BUTANO, por lo tanto, no se debería permitir que el sector se utilizara para uso comercial, pero sí podría utilizarse para actividades industriales.
- El sector SURT 1 no se ve afectado por las zonas de intervención de las instalaciones objeto de estudio. Pero quedaría afectado por la zona de alerta. Por lo tanto, la urbanización de esta zona como ya se ha comentado en casos anteriores, deberá ser sometida a estudio.
- El sector SURT 3 está afectado por los radios de afectación del fenómeno BLEVE procedente de REPSOL BUTANO y por lo tanto también de sus zonas de alerta. Es por ello que se permitiría el uso industrial de la zona, pero no se debería permitir la construcción de vivienda, comercio en este sector.

B. Exigir a los establecimientos REPSOL PETRÓLEO, REPSOLITANO de proportion de un completo Análisis Cuantitativo de Ries dos constitucion del Art. 4.4.4 del RD 1196/2003, con objeto de dar necesidades derivadas de la aplicación del Art. 12 del RD 1254/1999. A continuación se resumen las exigencias de los mencionados artículos:

Artículo 4.4.4. Análisis cuantitativo de riesgos (texto extraído del RD 1196/2003), Alejandro Ramon Antelo Martínez

La autoridad competente en cada caso podrá exigir un análisis cuantitativo de riesgo (ACR), cuando así lo considere oportuno, en función de las circunstancias específicas del entorno, instalaciones, procesos y productos de la actividad industrial, dando un razonamiento justificativo de tal requerimiento y de la finalidad para la que se precisa. Una de estas finalidades puede ser la toma de decisión en materia de planificación urbanística en el entorno de los establecimientos afectados, de acuerdo con el contenido del artículo 12 del Real Decreto 1254/1999 y artículo 6 de esta directriz, y sin perjuicio del uso alternativo o combinado de otras metodologías de prestigio internacional reconocido. El análisis cuantitativo de riesgo (ACR) tendrá el siguiente contenido:

- 1. Identificación de los sucesos iniciadores.
- 2. Determinación de las causas y frecuencias de estos sucesos iniciadores.
- 3. Determinación de la evolución de los sucesos iniciadores hasta los accidentes finales. Cuantificación de las frecuencias de los sucesos accidentales finales.
- 4. Determinación de las consecuencias letales de los accidentes finales.
- 5. Determinación del riesgo.
- 6. Comparación del riesgo con los criterios de aceptabilidad.



Página: 47 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

Artículo 12. Ordenación territorial y limitaciones a la radicación de los establecimientos (texto refundido del RD 1264/1999 y del RD 948/2005):

- 1. Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, velarán porque se tengan en cuenta los objetivos de prevención de accidentes graves y de limitación de sus consecuencias en la asignación o utilización del suelo, mediante el control de:
 - a. La implantación de los nuevos establecimientos.
 - b. Las modificaciones de los establecimientos existentes contemplados en el artículo 10.
 - c. Las nuevas obras, realizadas en el ámbito de influencia territorial que se derive del estudio de seguridad del establecimiento, tales como vías de comunicación, lugares frecuentados por el público o zonas para viviendas, cuando el emplazamiento o las obras ejecutadas pudieran aumentar el riesgo o las consecuencias del accidente grave.
- 2. Las políticas de asignación o utilización del suelo y otras políticas pertinentes, y los procedimientos de aplicación de dichas políticas, tendrán en cuenta la necesidad, a largo plazo, de mantener las distancias adecuadas entre, por una parte, los establecimientos previstos en este real decreto y, por otra, las zonas de vivienda, los edificios y las zonas frecuentadas por el público, los ejes importantes de transporte tanto como sea posible, las zonas recreativas y las zonas que presenten un interés natural particular de carácter especialmente sensible, así como la necesidad, en lo que respecta a los establecimientos existentes, de adoptar medidas técnicas complementarias de conformidad con el artículo 5, con el fin de no aumentar los riesgos para las personas.
- 3. Dentro de la política de prevención de accidentes y de limitación de sus consecuencias, podrá establecerse la exigencia de un dictamen técnico sobre los riesgos vinculados al establecimiento.

<u>Justificación de esta exigencia</u>: anteriormente ya se ha mencionado la importancia de los ACR para la elaboración de planes urbanísticos. Se hace constar que para estos fines es más común la determinación del riesgo individual por medio de un Análisis Cuantitativo de Riesgo (ACR). Esta técnica ofrece una aproximación probabilística del riesgo (frente a las aproximaciones determinísticas utilizadas para elaborar este informe) ponderando las posibles distancias accidentales con su frecuencia de ocurrencia asociada.

Es por ello, que las distancias de afectación a sectores podrían verse reducidas en el caso de la realización de un ACR por parte de las instalaciones sometidas al plan urbanístico, debido a que en estos documentos se introduce el concepto de frecuencia, y como se ha mencionado anteriormente, la posibilidad de que se produzca una BLEVE es baja.

A partir del riesgo obtenido se puede determinar la aceptabilidad del mismo sobre elementos existentes o proyectados en el entorno. En el ANEXO III se ofrecen posibles pautas para determinar la aceptabilidad del riesgo individual.

C. Desarrollar con más detalle, en forma de estudio específico, los conceptos de elementos vulnerables / muy vulnerables y franjas de seguridad actualmente en uso en otras comunidades autónomas, con objeto de poder definir con mayor precisión los usos que puede permitirse en los sectores afectados por el riesgos tecnológicos que generan los establecimientos industriales REPSOL PETRÓLEO, REPSOL BUTANO y CLH.

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.



A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor Alejandro Ramon Antelo Martinez



Página: A-1.1 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

ANEXO I:

PLANOS

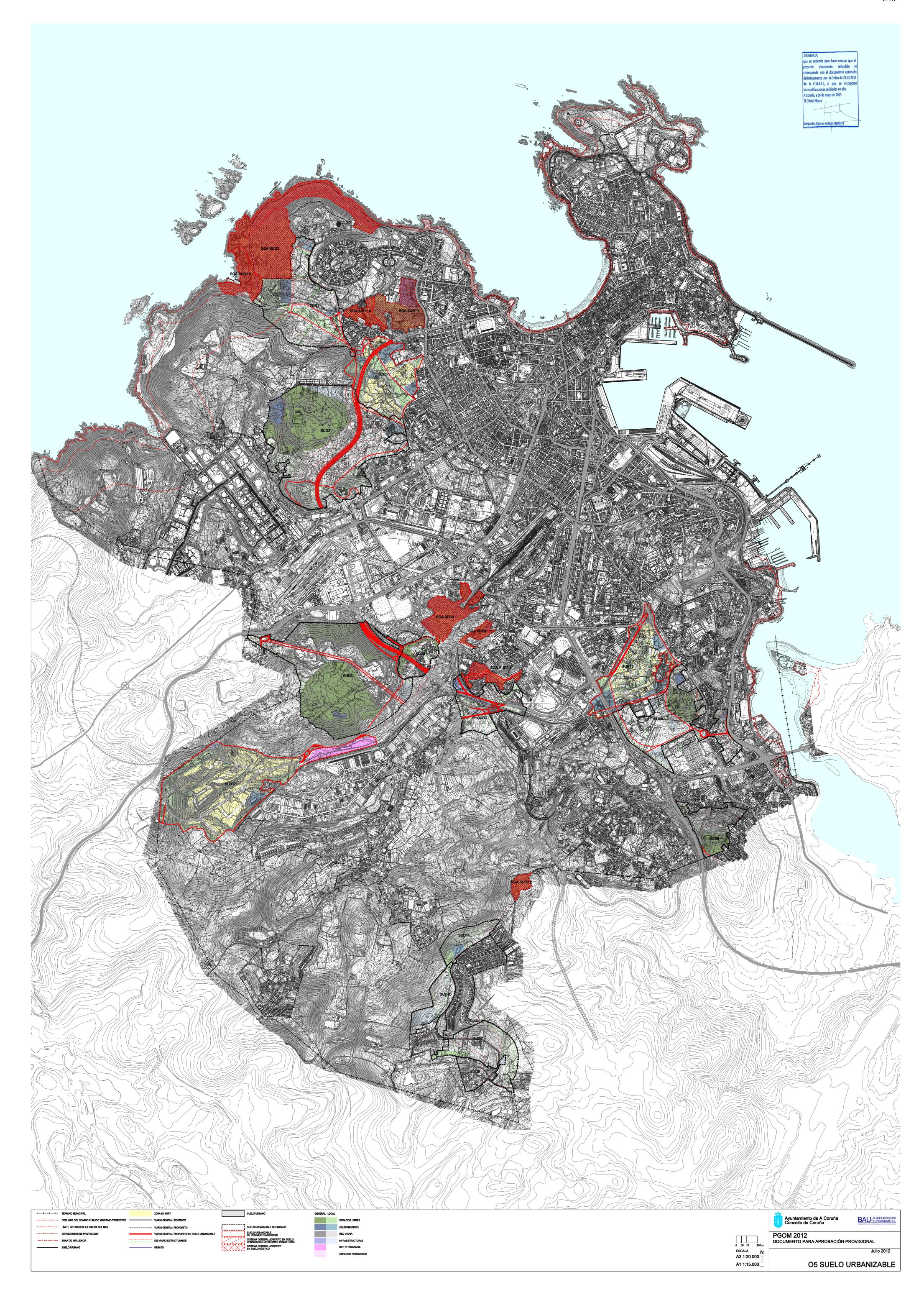
DILIGENCIA:

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.

A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor









Página: A-2.1 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

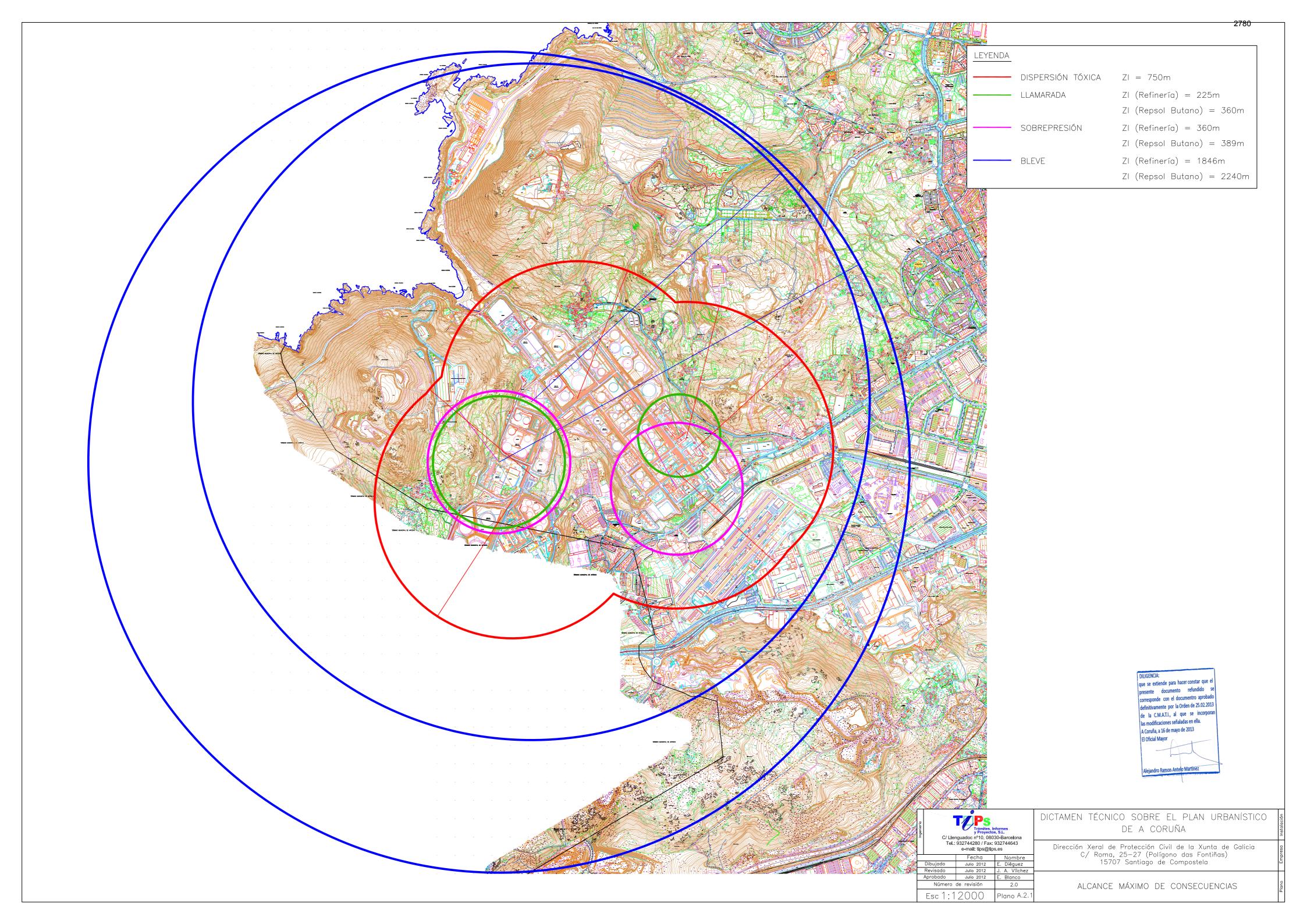
ANEXO II: ALCANCES MÁXIMOS DE LAS CONSECUENCIAS

DILIGENCIA:

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.

A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor







Página: A-3.1 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

ANEXO III:

APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE RIESGO INDIVIDUAL A INSTALACIONES INDUSTRIALES UBICADAS EN LAS PROXIMIDADES DE NÚCLEOS URBANOS. CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor

Alejandro Ramon Antelo Martinez





Página: A-3.1 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

presente documento refundido se

corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013

Alejandro Ramon Antelo Martinez

ANTECEDENTES

Los métodos de análisis de riesgo, tanto en lo que respecta al cálculo de consecuencias como a la estimación de la frecuencia de accidentes, están en la actualidad bien establecidos (CCPS, 1986).

Un criterio usualmente utilizado para definir cuantitativamente la aceptabilidad de un *riesgo tecnológico* es el del *riesgo individual*. La cifra 10⁻⁶ es ampliamente utilizada en los países desarrollados (Ale, 1991). Este valor viene recogido en la *Directriz Básica* que regula la elaboración de los estudios cuantitativos en el Estado Español (Resolución de 30 de enero de 1991).

Teniendo en cuenta que un valor de 10⁻⁴ define el riesgo individual asociado a causas naturales de muerte de una población joven (Royal Society, 1983), un valor añadido de 10⁻⁶ implica un incremento del 1% sobre el riesgo natural de muerte ("ruido de fondo"). Las unidades del riesgo individual siempre se expresan en 1/año.

El riesgo individual asociado a un foco tecnológico de riesgo (por ejemplo un planta química), se reduce drásticamente con la distancia, de modo que puede ser representado con líneas concéntricas de riesgo decreciente, más o menos distorsionadas en función de la dirección del viento y del tipo de escenarios accidentales considerados (ver figuras anexas).

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Si bien es ampliamente aceptado el valor de 10⁻⁶, reciente mente han surgido dudas sobre el ámbito geográfico de aplicación de este planteada se refiere a si puede admitirse que el riesgo individual de una instalación salga fuera de los límites de la factoría.

CRITERIOS DE REFERENCIA

En relación a este tema han sido revisados estudios de referencia (CANVEY 1981, RIJMOND 1982, TNO 1983), guías técnicas de reconocido prestigio (Ultramar 1991, HSE 1989) y publicaciones internacionales de solvencia (Ale 1991, Papazoglou 1992).

Atendiendo a la información recopilada y a las representaciones gráficas que diferentes estudios y guías aportan (ver figuras anexas), resulta evidente que el valor 10⁻⁶ puede sobrepasar fácilmente el límite de la factoría cuando se trata de una instalación de riesgo con alcances de consecuencias de cierta entidad (centenares de metros).

Es más, ciertas guías (HSE 1989) aportan valores de orden de magnitud para el alcance de la cifra de riesgo individual 10⁻⁶.





Página: Fecha: Revisión: A-3.2 Julio 2012 2.0

Las magnitudes de las distancias, recopiladas en la tabla adjunta, claramente hacen suponer que el valor 10⁻⁶ puede llegar a sobrepasar el límite de la instalación, afectando a áreas industriales anexas, vías de comunicación, y zonas sin núcleos de población permanente.

Type of installation	Approx number in Britain	Approximate distance (m) to risk levels ^l				
			million			
Bulk liquid chlorine for water treatment (2 x 30 te tanks, simple plant etc)	55	150	600	1100		
Bulk liquid chlorine in chemical works (more throughput than above)	50	350	750	1200		
Phosgene user plant (1 te drums) ²	10	600	750	850		
Sulphur dioxide user plant ²	35	200	500	700		
Pressurised liquid ammonia user plant ²	10	150	350	500		
Refrigerated ammonia storage plant ²	10	150	300	500		

(Fuente: HSE, 1989)

ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES CRITERIOS

Atendiendo al concepto de *riesgo individual* anteriormente comentado, a la interpretación que admite la propia Directriz Básica, y las referencias técnicas derivadas de estudios, guías y publicaciones de reconocido prestigio, puede admitirse que 10⁻⁶ marcaría un valor inaceptable de riesgo cuando afectase a núcleos de población habitada (casco urbano residencial) de manera permanente, de modo que llegaría superponerse sobre el *riesgo individual* de

fondo con un incremento superior al 1%.

DILIGENCIA:
que se extiende para hacer constar que el
presente documento refundido se
corresponde con el documentro aprobado
definitivamente por la Orden de 25.02.2013
de la C.M.A.T.I., al que se incorporan
las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor



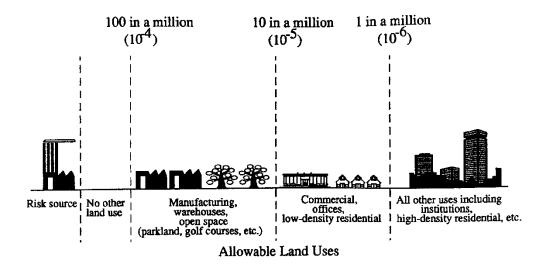


Página: A-3.3 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

CONCLUSIÓN

Tras el análisis realizado, está justificado y ampliamente documentado, que valores de 10⁻⁶ pueden superar los límites de la factoría sin que deba considerarse este hecho representativo de una situación de riesgo inaceptable.

El criterio de 10⁻⁶ podría aplicarse como representativo de situaciones de riesgo inaceptable cuando afectase a zonas de población permanente (casco urbano residencial), de acuerdo con el siguiente esquema:



(Fuente: MIACC, 1993)

En este último caso, y en aplicación de la legislación vigente, las Autoridades Competentes determinarían las medidas correctoras adecuadas para la reducción del riesgo sobre la población próxima.





Página: A-3.4 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

BIBLIOGRAFÍA

- CCPS-AIChE, 'Guidelines for Chemical Process Quantitative Risk Analysis', 1989
- B.J.M. Ale, 'Risk analysis and risk policy in the Netherlands', J. Loss Prev. Process Ind., 1991
- Resolución de 30 de enero de 1991, por la quese aprueba la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico
- The Royal Society, 'Risk Assessment. A Study Group Report', 1983
- CANVEY, 'An investigation of potential hazards from operations in the Canvey Islands/Turrock area', HSE 1979 and 1981
- RIJMOND, 'Risk analysis of six potentially hazardous industrial objects in the Rijnmond area, a pilot study', Reidel, 1982.
- TNO, 'LPG, A study', Ministry of Housing, Physical Planning and the Environment, 1983
- Ultramar, Inc., 'An Approach to Risk Based Regulation. A Discussion Paper', 1991
- HSE, 'Risk criteria for land-use planning in the vicinity of major hazards', 1989
- Pietersen C.M., van het Veld B.F.P., 'Risk asessment and risk contour mapping', J. Loss Prev. Process Ind., 1992
- Papazoglou I.A. et al., Probabilistic safety analysis in chemical installations', J. Loss Prev. Process Ind., 1992

 MIACC, 'Hazardous substances risk assessment: a mini-guide for municipalities and industry', Major Industrial Accidents Council of Canada

Publication, November, 1994

que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documentro aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T.I., al que se incorporan las modificaciones señaladas en ella. A Coruña, a 16 de mayo de 2013 El Oficial Mayor





Dictamen sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de A Coruña – Anexo III Página: A-3.5 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

CURVAS TIPO DE RIESGO INDIVIDUAL DE REFERENCIA

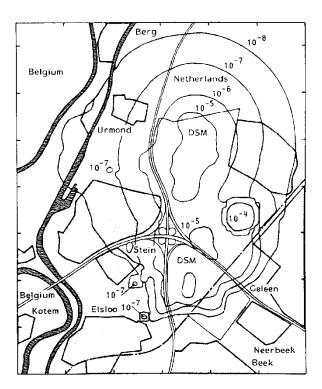
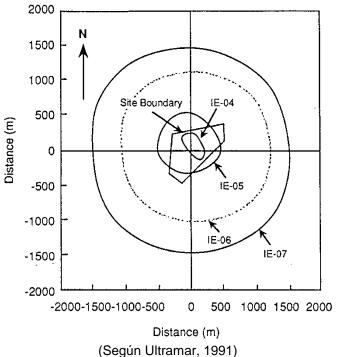


Figure 4 Individual risk around the DSM site (Según Ale 1991)









Página: A-3.6 Fecha: Julio 2012 Revisión: 2.0

